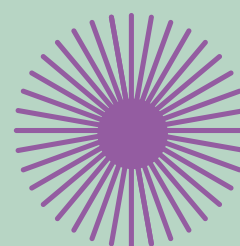
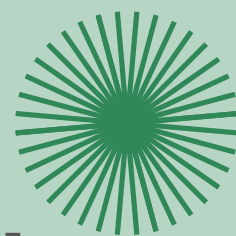


El aborto en el Congreso: Argentina 2018-2020



Mirando el aborto en la Argentina



CEDES



Ibis Reproductive Health



El aborto en el Congreso: Argentina 2018-2020 / Paloma Dulbecco ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Centro de Estudios de Estado y Sociedad-CEDES, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-987-48105-0-2

1. Acceso a la Salud. 2. Legislación. 3. Narrativa. I. Dulbecco, Paloma.

CDD 362.042

Cita sugerida:

Dulbecco, P... [et al.]. El aborto en el Congreso: Argentina 2018-2020. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Centro de Estudios de Estado y Sociedad-CEDES, 2021. Disponible en: <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4632>

Este trabajo forma parte del proyecto mirar coordinado por CEDES e Ibis Reproductive Health.

Equipo del proyecto:

CEDES: Agustina Ramón Michel, Silvina Ramos, Emilia Rizzalli y Mariana Romero.

IBIS: Caitlin Gerdts y Brianna Keefe-Oates.

CABA, 30 de junio, 2021.

El aborto en el Congreso: Argentina 2018-2020



Mirando el aborto en la Argentina

Índice

Prólogo

8

Sección 1

Mensajes en disputa. El debate legislativo del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Argentina, 2020).

Capítulo 1. Introducción	11
Capítulo 2. Estado de la cuestión	15
Capítulo 3. Encuadre teórico y estrategia metodológica	18
Capítulo 4. Análisis cuantitativo: nodos discursivos alrededor del aborto	22
Capítulo 5. Análisis cualitativo: mensajes en disputa alrededor del aborto	23
5.1 Bloque sanitario	23
5.2 Bloque reparador	34
5.3 Bloque feminista	36
5.4 Bloque bioético	38
5.5 Bloque constitucional	40
5.6 Bloque partidario	42
5.7 Bloque social	44
5.8 Bloque representativo	47
5.9 Bloque religioso	48
Capítulo 6. Conclusiones	51
Referencias bibliográficas	57
Apéndice	59



Sección 2

Aprobación de la IVE y activación de narrativas en redes sociales (Argentina, 2020).

Capítulo 1. Polarización, adjudicación y activación de encuadres	62
1.1. Polarización afectiva en redes sociales	62
1.2. ¿Es posible despolarizar la conversación virtual?	64
1.3. Dimensionalidades	66
1.4. Encuadres en pugna. Activación de encuadres en redes sociales	67
1.5. El proceso de adjudicación y su recepción en las redes	69
1.6. El consumo de noticias en redes sociales	70
Capítulo 2. El votante argentino y el aborto legal	71
2.1. La encuesta del iLCS-IDB	71
2.2. Preferencias políticas y legalización del aborto	77
2.3. Participación en redes y legalización del aborto	81
2.4. Violencia de género y legalización del aborto	85
Capítulo 3. El consumo de noticias sobre el aborto legal	88
3.1. El consumo de “aborto legal” en contexto	89
3.2. Codificación de noticias y su consumo	93
3.3. El ciclo de consumo de noticias sobre IVE en diciembre de 2020	87
3.4. Encuadres de la IVE	100
3.5. Conclusiones del Capítulo 3	104
Capítulo 4. La activación de #AbortoLegal en la red	105
4.1. ¿Cómo medimos las impresiones de #AbortoLegal en Twitter?	106
4.2. ¿Quién comparte las publicaciones sobre #AbortoLegal?	106
4.3. Hashtags en #AbortoLegal	111
4.4. ¿Narrativas de #AbortoLegal en Twitter?	116
4.5. Conclusiones del Capítulo 4	119
Capítulo 5. #AbortoLegal: aprobación legislativa y adjudicación	120
5.1. Adjudicación en datos observacionales	121
5.2. Senado	122
Capítulo 6. A modo de conclusión	124
Referencias bibliográficas	127



Sección 3

Análisis de la cobertura periodística del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Argentina, 2020).

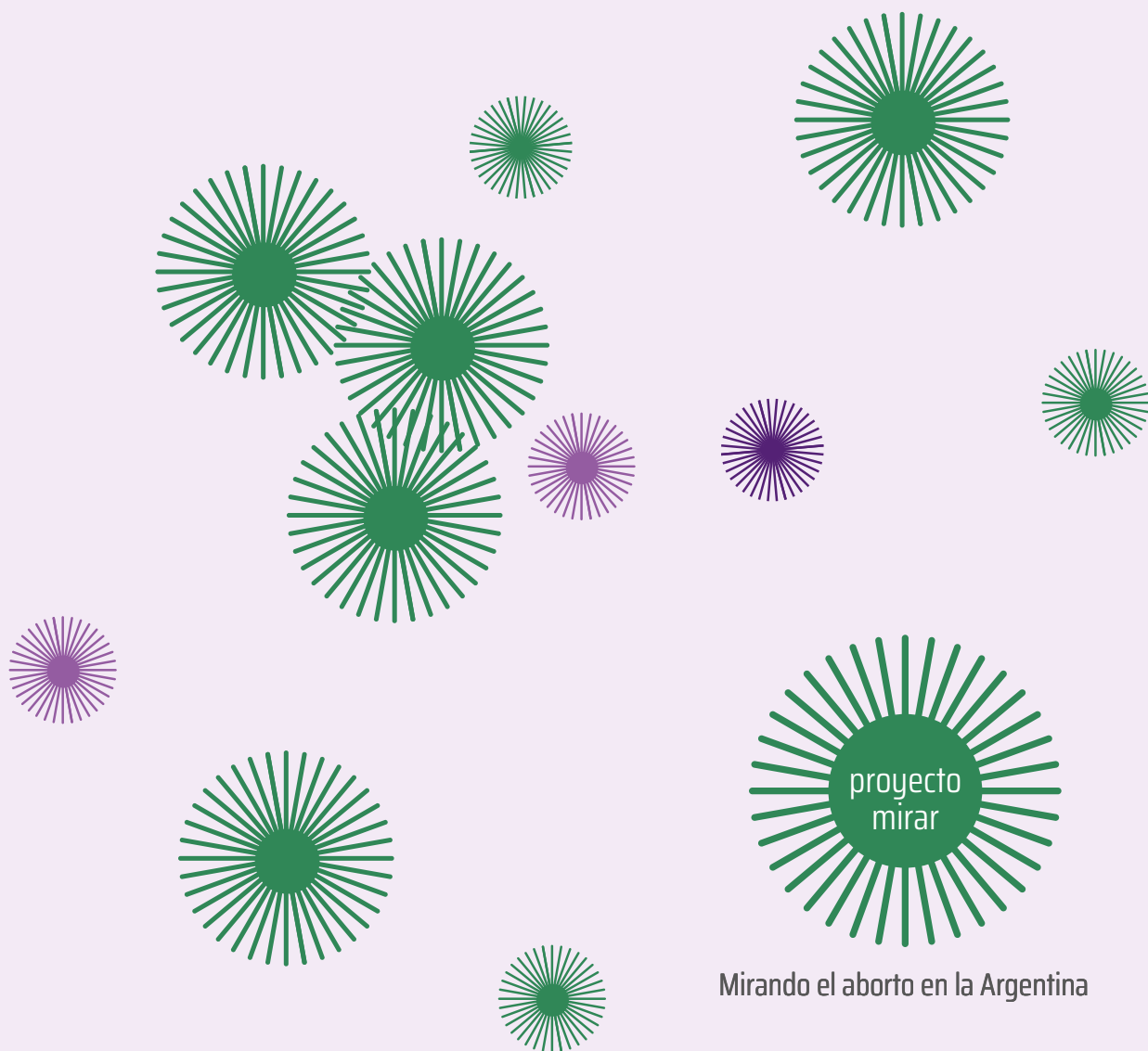
Capítulo 1. Introducción	131
Capítulo 2. El debate parlamentario sobre la legalización del aborto: contexto	
Capítulo 3. La cobertura periodística del debate	132
Capítulo 4. Tópicos, argumentos y voces en la cobertura periodística del debate del proyecto de ley IVE	135
4.1. Los tópicos en la cobertura periodística	
4.2. El debate sobre el aborto	135
4.3. Discutir la escena discursiva: acerca de la legitimidad del debate	136
4.4. Los argumentos en las notas de opinión	139
4.5. Los argumentos en torno al aborto	145
4.5. Sobre la legitimidad del debate	152
4.7. Las entrevistas: voces reconocidas, nuevos tópicos y argumentos	154
Capítulo 5. Las voces a favor y en contra de la Ley de IVE en la prensa	157
5.1. Notas de declaraciones: voces de legisladores	157
5.2. Voces extraparlamentarias: el campo religioso y el campo político	158
5.3. Acerca de las voces en la agencia Télam: instituciones y organizaciones sociales	165
Capítulo 6. Un caso especial en las notas de declaraciones: las historias personales	166
6.1. Notas de opinión: voces del periodismo, del derecho y de la salud	167
Capítulo 6. Consideraciones finales	168
Listado de medios de comunicación	171
Anexo tablas	172
Anexo teórico-metodológico	185
Referencias bibliográficas	190



Sección 1

Mensajes en disputa. El debate legislativo del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Argentina, 2020).

Paloma Dulbecco, Santiago L. Cunial y Daniel E. Jones



Mirando el aborto en la Argentina



Introducción¹

El objetivo de esta investigación es describir y analizar el debate en el Congreso de la Nación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y a la atención post-aborto, tratada en la Argentina durante diciembre de 2020.

Entre los años 2005 y 2020 se elaboraron y discutieron en la Argentina sucesivas versiones del proyecto de ley de IVE. Este proyecto fue preparado en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito –en adelante, “la Campaña”–, una articulación multisectorial y federal que se lanzó el 28 de mayo de 2005 con motivo del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, y presentado en el Congreso de la Nación por primera vez en 2007.² Desde ese momento, el proyecto ingresó en ocho oportunidades por mesa de entradas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) y recién fue tratado por el pleno de la Cámara en 2018³. Hasta ese año, el expediente había sido considerado en 2011 y 2014 solamente en la comisión de Legislación Penal –pese a que también tenía giros a otras comisiones permanentes como la de Acción Social y Salud Pública y la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia–, y en ninguna de las dos ocasiones había obtenido dictamen.

En 2018, el derecho al aborto llegó a debatirse en el recinto de Diputados. El tema irrumpió en la agenda mediática cuando, a principios de ese año durante una entrevista en *Intrusos*

-
- 1 En el siguiente documento se utilizaron de forma indistinta las marcas de género “a”, “o” y “e” como un modo de evitar el uso del lenguaje sexista.
 - 2 Esta primera versión del proyecto fue el resultado de la plenaria nacional de la Campaña realizada en 2006 en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) y abordaba los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, proponiendo la despenalización del aborto para evitar la sanción legal, moral y social de las mujeres que recurrieran a esta práctica (Rovetto, 2013) y la legalización del acceso al aborto como un derecho a ser garantizado.
 - 3 A lo largo de esos años, el proyecto fue modificado y logró cada vez más apoyo parlamentario. Durante 2015, la Campaña realizó un conjunto de foros en distintas regiones del país para rediscutir el proyecto de IVE. Las conclusiones de esos debates fueron consideradas por la comisión redactora del nuevo proyecto que, a principios de 2016, fue aprobado por la plenaria nacional. De esta forma, se adecuó a los avances científicos y legales que habían tenido lugar por esos años al contemplarse los siguientes cambios: a) se amplió el plazo dentro del cual puede solicitarse una interrupción del embarazo de doce a catorce semanas de gestación; b) se consideró que, más allá del plazo establecido por el proyecto dentro de las catorce semanas de gestación, la interrupción voluntaria del embarazo debía ser un derecho si el embarazo fuera producto de una violación con el solo requerimiento y la declaración jurada de la persona ante el profesional de salud interviniente (tal como lo estableció el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “FAL s/medida autosatisfactiva” en marzo de 2012); c) se eliminó el derecho a objeción de conciencia de los profesionales de la salud o de las instituciones que solía figurar en el artículo 3º del proyecto de IVE; d) se reconoció a todas las personas con capacidad de gestar como beneficiarias del derecho al aborto, en virtud de la ley 26.743 de identidad de género (sancionada en 2012); e) se garantizó el acceso al derecho al aborto para adolescentes, jóvenes y personas con capacidad restringida en consonancia con lo dispuesto por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (promulgado en 2014 y que entró en vigencia a partir de julio de 2015) (Gutiérrez, 2018). La cantidad de legisladores a favor de la iniciativa fue en aumento, aunque de forma discontinua (Medici, 2020). Los diputados firmantes al momento de presentar el proyecto de IVE fueron 22 en 2007, 18 en 2008, 51 en 2010, 60 en 2012, 67 en 2014, 34 en 2016, 71 en 2018 y 70 en 2019; números a los que en el trámite parlamentario se fueron sumando posteriormente solicitudes particulares de otras legisladoras para ser cofirmantes o adherentes.



en el espectáculo –conocido programa de chimentos y farándula⁴–, la periodista feminista Luciana Peker refirió que el escenario televisivo era machista por negar la problemática del aborto. Su declaración tuvo una dinámica expansiva: en ese mismo momento, el conductor Jorge Rial se comprometió públicamente a dedicar espacio de su programa para debatir el tema; también, inmediatamente, integrantes de la Campaña acercaron sus folletos, pañuelos⁵ e información sobre aborto a los equipos de producción del programa y del canal América. A lo largo de ese verano, cada vez más programas y canales de televisión, así como desde radios y prensa gráfica, se fueron sumando a cubrir un tema que les rendía favorablemente en las mediciones de audiencia. En ese contexto, la Campaña organizó para el 19 de febrero su primer “pañuelazo”⁶ federal para reclamar la legalización del derecho al aborto. Apenas habían pasado unos días de aquella movilización protagonizada por miles de pañuelos verdes, que tuvo lugar frente al Congreso de la Nación en la ciudad de Buenos Aires, cuando Mauricio Macri, por entonces presidente de la Nación, declaró en los medios que habilitaría la discusión parlamentaria del aborto. Una semana después, el 1º de marzo durante su discurso de apertura del año legislativo, Macri anunció ver “con agrado que el Congreso incluya este tema en su agenda”.

El 6 de marzo de 2018 la Campaña presentó por séptima vez el proyecto de IVE, que recibió el apoyo de 71 diputades y resultó encabezado por diputadas de cuatro bloques políticos diferentes: Victoria Donda de Libres del Sur, Brenda Austin de la Unión Cívica Radical (UCR), Romina del Plá del Partido Obrero en el Frente de Izquierda, y Mónica Macha del Frente para la Victoria. Este grupo de diputadas, en conjunto con el diputado Daniel Lipovetzky, de Propuesta Republicana (PRO) y presidente de la comisión de Legislación General –designada cabecera del proyecto de IVE al momento de realizar los giros a las comisiones pertinentes–, lideraron transversalmente el trámite legislativo que comenzó con una serie de quince audiencias públicas convocadas por las comisiones intervinientes de Legislación General, Legislación Penal, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y Acción Social y Salud Pública. Desde principios de abril y hasta finales de mayo, expusieron 738 participantes a favor y en contra de la iniciativa.

Luego de contemplar los aportes de la ciudadanía y el intercambio entre los diputados en el plenario de las comisiones, fue despachado un dictamen con algunos cambios al proyecto

-
- 4 Esta primera entrevista surgió en respuesta a la instalación del hashtag #YoSoyFeminista y de una polémica en las redes sociales por la opinión con relación al feminismo que había expresado una figura pública en ese mismo programa. Para explicar qué es el feminismo, a lo largo de esas semanas, fueron invitadas las periodistas Luciana Peker, Julia Mengolini e Ingrid Beck, las humoristas Malena Pichot y Señorita Bimbo (Virginia Godoy), y la politóloga Florencia Freijó, quienes además de pronunciarse a favor del aborto legal, seguro y gratuito, hablaron sobre diversas manifestaciones de la violencia machista, los femicidios, la brecha salarial de género y las denuncias de abuso sexual y acoso laboral en el mundo del espectáculo desde el piso de América, uno de los canales de televisión abierta. Como analizan Libertad Borda y Carolina Spataro (2018), el aborto entró a la televisión por un programa en el que los temas llegan de la mano de las celebridades: por reacciones de famosas a comentarios de famosos; y se mantuvo por la participación en el debate televisivo de otras famosas, como Florencia Peña, Katja Alemann, Jazmín Stuart, Dolores Fonzi, Julieta Ortega, entre otras.
 - 5 El pañuelo distintivo creado por la Campaña es de color verde y lleva la inscripción “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, que retoma y amplía uno de los lemas aglutinantes de la Comisión por el Derecho al Aborto surgida en 1988: “Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” (Coledesky, 2007). La utilización de un pañuelo como símbolo de su lucha hereda del pañuelo blanco que distingue a las Madres de Plaza de Mayo, quienes en abril de 1977 se reunieron en la plaza homónima para reclamar información sobre sus hijos e hijas detenidas desaparecidas por el terrorismo de Estado en la Argentina (Felitti y Ramírez Morales, 2020).
 - 6 Esta movilización política consiste en la acción conjunta de levantar y desplegar cada quien su pañuelo de la Campaña en el aire, para formar una figura (Felitti y Ramírez Morales, 2020). Este pañuelazo en particular se realizó de cara al próximo Paro Internacional Feminista del 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Para más información sobre el pañuelazo federal: <http://www.abortolegal.com.ar/panuelazo-hacia-el-8m/>. La práctica de los pañuelazos se mantuvo semana a semana mientras duró el tratamiento legislativo del proyecto de IVE, tanto durante el debate en comisiones como en las sesiones del Congreso.



que la Campaña había presentado en marzo⁷. Finalmente, el proyecto de IVE se trató en la sesión de la HCDN del 14 de junio de 2018, cuyo resultado fue su aprobación en la cámara de origen con 129 votos afirmativos y 125 negativos (una abstención y una ausencia). Una vez remitido el expediente al Honorable Senado de la Nación (HSN), que debía oficiar de cámara revisora en virtud del sistema legislativo bicameral, allí se repitió el proceso de audiencias en el marco de las reuniones plenarias de las comisiones de Salud, Justicia y Asuntos Penales, y Asuntos Constitucionales, en las que hubo 143 ponencias a lo largo de siete jornadas. Finalmente, el proyecto fue revisado por el pleno del Senado en la sesión del 9 de agosto de 2018 y resultó rechazado por 38 votos negativos contra 31 afirmativos (además de dos abstenciones y una ausencia).

La segunda ocasión en la cual la legalización del aborto fue tratada en el Congreso comenzó luego de que, el 17 de noviembre de 2020, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, enviase al Poder Legislativo los proyectos de regulación del acceso a la IVE y a la atención postaborto⁸ y de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia⁹. La estrategia del Gobierno nacional fue presentarlos en conjunto, exponiendo el enfoque de salud pública que sustenta la necesidad de ambos, y expresar que la presencia del Estado pueda quedar garantizada en el acompañamiento de la persona gestante,

-
- 7 Entre las concesiones que el sector favorable a la legalización del aborto aceptó hacer, se encuentran: en primer lugar, la incorporación del derecho a la objeción de conciencia de profesionales que no quisieran practicar abortos; la creación de una instancia previa y posterior al aborto de carácter obligatorio y que consiste en que, ante la solicitud de interrupción del embarazo, el establecimiento de salud debe garantizar un espacio de consejería que brinde información adecuada en términos médicos, sociales y psicológicos; por último, se estableció que de las personas menores de dieciséis años se requiere consentimiento propio y de sus representantes legales.
 - 8 El proyecto de IVE enviado por el Poder Ejecutivo retomó no solo el articulado elaborado por la Campaña, sino también los consensos alcanzados en el debate legislativo de 2018. Entre los puntos se encuentra el reconocimiento del derecho al aborto legal, seguro y gratuito hasta la semana catorce de gestación y, una vez cumplido ese período, también en aquellos casos en que el embarazo fuere resultado de una violación o que estuviere en peligro la vida o la salud de la persona gestante (en el proyecto que fue aprobado en Diputados en 2018 también se incluía como situación el diagnóstico de inviabilidad de vida extrauterina del feto); la existencia de consejerías o servicios no obligatorios de información sobre aborto y salud sexual y reproductiva; y, por último, la obligación de cobertura por parte del sector público de salud, las obras sociales y las entidades de medicina prepaga. Por otro lado, se diferencia en que en su articulado repone de manera explícita el marco normativo constitucional sobre el cual se sostienen las disposiciones del proyecto de ley; establece el plazo en que se debe garantizar el derecho a la interrupción del embarazo en un máximo de diez días desde el requerimiento de la práctica (en los proyectos anteriores era de cinco días); retoma los principios rectores de la atención médica previstos en la ley 26.529 de derechos del paciente y en la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; incorpora, en lo que respecta al acceso para niñas y adolescentes, la referencia a la resolución 65/15 del Ministerio de Salud de la Nación en la cual se aclara el alcance de las prácticas no invasivas; establece el derecho a ejercer la objeción de conciencia de parte del profesional de la salud que deba intervenir de manera directa en la práctica (regulado en el proyecto que fue aprobado en Diputados en 2018 de manera que creaba un registro y prohibía la objeción de conciencia institucional y/o de ideario, no incluido en el proyecto de la Campaña); y, por último, penaliza de tres meses a un año a quien aborte y/o a quien cause un aborto con consentimiento luego de la semana catorce de gestación cuando no existan las situaciones de violación y de riesgo para la vida o la salud (en cambio, el proyecto de la Campaña no contempla esas penalizaciones).
 - 9 Este proyecto, más conocido como “Plan de los Mil Días”, tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes y de las niñas hasta los tres años para reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia. Entre sus medidas principales se encuentra la creación de una Asignación por Cuidado de Salud Integral en el marco del sistema de seguridad social que dispone el cobro de una suma monetaria al acreditar el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario, y la extensión de la Asignación Universal por Embarazo, que pasa de seis a nueve mensualidades, y del pago por nacimiento y por adopción a las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo, quienes hasta el momento estaban excluidas; la creación del Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos y la exención del pago de tasas para documentos, certificados y testimonios a aquellas personas que no cuenten con los recursos económicos para obtenerlos; el diseño de un modelo de atención adecuado para la etapa del embarazo y hasta los tres años desde la perspectiva del derecho a la salud integral que contemple la capacitación del personal interviniente, la articulación con los equipos de atención de salud comunitaria para promover el acceso de las personas gestantes y les niñas a los servicios contemplados, y la provisión pública de medicamentos esenciales, vacunas y leche; por último, el reconocimiento del derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad como lo requieren niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años, quienes cursen embarazos de alto riesgo y personas gestantes en situación de violencia por razones de género.



cualquiera sea el proyecto de vida elegido ante un embarazo (interrumpirlo o continuarlo). De esta manera, se procuró no solo desarticular el argumento contrario a la legalización que sostiene que la aprobación del aborto generaría un aumento de estas prácticas –porque, ante la posibilidad legal de abortar, las mujeres vulnerables lo harían–, sino que mediante políticas concretas se buscó evitar que la decisión de interrumpir un embarazo estuviera motivada exclusivamente por una necesidad económica o social. El Poder Ejecutivo había anunciado el envío de ambas iniciativas para fines de marzo, retomando el compromiso asumido en la plataforma electoral del Frente de Todos y ratificado en la apertura de sesiones legislativas del 1º de marzo de 2020. Sin embargo, la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 alteró la agenda gubernamental y la discusión legislativa del aborto resultó postergada por varios meses.

Al igual que durante 2018, el trámite legislativo en 2020 se inició en la HCDN y se realizaron tres audiencias públicas a principios de diciembre que reunieron 72 exposiciones en el marco del plenario de las comisiones de Legislación General, Legislación Penal, Mujeres y Diversidades¹⁰, y Acción Social y Salud. Producto del trabajo en las comisiones de Diputados y de planteos que algunos senadores hicieron anticipadamente, el proyecto de IVE enviado por el Poder Ejecutivo fue modificado en dos puntos antes de ser debatido en el recinto. En primer lugar, se eliminó aquel pasaje que presuponía que adolescentes de entre trece y dieciséis años tienen aptitud y madurez suficientes para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento, y quedó establecida la necesidad de contar con el asentimiento de al menos una de las representantes legales en el caso de personas menores de dieciséis años que soliciten practicarse un aborto. Asimismo, se agregó un segundo artículo sobre la objeción de conciencia, que establece las obligaciones de los establecimientos de salud del subsector privado o de la seguridad social que no cuenten con profesionales para realizar un aborto y que consiste en que prevean y dispongan una derivación a un efector de salud que realice efectivamente la prestación.

Al día siguiente de la firma de este dictamen, que incluía los cambios consensuados, el pleno de Diputados aprobó ambos proyectos en la sesión del 10 de diciembre: mientras que el de legalización del aborto obtuvo 131 votos a favor y 117 en contra (seis abstenciones y dos ausencias), el de los Mil Días fue aprobado por 196 votos afirmativos. El curso de estas dos iniciativas fue retomado inmediatamente por el HSN. Entre los días 14 y 17 de diciembre, tuvieron lugar 59 participaciones de especialistas en el plenario de las comisiones de la Banca de la Mujer, Justicia y Asuntos Penales, y Salud del Senado. Con el despacho de sendos dictámenes, el pleno de la Cámara debatió ambos proyectos el 29 de diciembre, en su última sesión del año. En esta oportunidad, la legalización del aborto fue sancionada con fuerza de ley por 38 votos a favor y 29 en contra (una abstención y dos ausencias), mientras que el proyecto de los Mil Días fue aprobado por unanimidad. El proceso formal se

10 En línea con la jerarquización institucional de la agenda vinculada a las demandas feministas y a la perspectiva de género que resultó en la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en diciembre de 2019 por parte del Poder Ejecutivo, en la HCDN fue conformada la comisión permanente de Mujeres y Diversidad, y la preexistente de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia pasó a denominarse Familias, Niñez y Juventudes.



completó cuando, a mediados de enero de 2021, las leyes 27.610¹¹ y 27.611, respectivamente, fueron promulgadas por el Poder Ejecutivo y publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Capítulo 2

Estado de la cuestión

Si bien existe una vasta producción académica sobre aborto y debate público, a los fines de esta investigación se han revisado aquellos trabajos que abordan específicamente su consideración en el plano legislativo y para el caso argentino, es decir, aquellos que se han enfocado en los dos momentos en los que la legalización del aborto fue discutida en el pleno del Congreso de la Nación.

Desde la Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Jefatura de Gabinete de la Nación se publicaron dos informes, uno para cada cámara legislativa, en los que se analizaron en clave comparada el tratamiento del proyecto de IVE aprobado en 2020 respecto de su intento anterior en 2018. Las variables contempladas en ambos trabajos son: el tratamiento en comisiones –a cuántas y cuáles comisiones fue girado el proyecto–, las exposiciones –cantidad de audiencias públicas y expositoras externas al Congreso–, el despacho del dictamen –introducción de modificaciones al proyecto ingresado y cantidad de firmas a favor y en contra–, los resultados de votación –afirmativos y negativos según la pertenencia a cada bloque político–, los cambios de posición –respecto a cómo habían votado en 2018 quienes continuaron en sus bancas en 2020–, y la identidad de género de los legisladores.

Además, estos informes agregaron algunas variables particulares a cada cámara. En el informe sobre la HCDN se consideraron los distintos orígenes que tuvo el proyecto de IVE en una y otra oportunidad: mientras que, como mencionamos previamente, en 2020 el Gobierno nacional envió la norma al Congreso y expresó su voluntad de que fuese aprobada, en 2018, el entonces presidente, Mauricio Macri, no había impulsado su sanción, sino solo la apertura del debate, y cuando se pronunció al respecto, manifestó su rechazo. Por otro lado, dado que a fines de 2019, por calendario electoral, la HCDN renovó la mitad de sus integrantes y el HSN solo un tercio, en el informe de esta última cámara se detalla cómo votaron quienes ingresaron (sin tener en cuenta a quienes reeligieron). El resultado de dicho análisis indica que un 71,4% de los ingresantes votó de forma afirmativa. Por último, en este informe se contempla como variable la edad¹² de las integrantes de la cámara: quienes tienen 40 años o menos votaron a favor de la legalización y se identifica que, partiendo de

11 Tal como había anunciado la senadora Norma Durango como miembro informante del proyecto en debate en tanto presidenta de la comisión Banca de la Mujer al momento de inaugurar la sesión del 29 de diciembre, el presidente de la Nación realizó una observación, es decir, un veto parcial al proyecto sancionado por el Congreso de la Nación. El veto consistió en eliminar la palabra “integral” que figuraba a continuación de la palabra “salud” en el inciso b del artículo 4º y en el inciso 2 del artículo 86 del Código Penal que el artículo 16 reemplaza, y no altera el espíritu ni la unidad de la ley en cuestión. Entre los fundamentos presentes en el decreto presidencial se reconoce que la incorporación de la palabra “integral” no aportó claridad en el debate legislativo y se señala que el objetivo es mantener las causales de interrupción legal del embarazo tal cual han estado vigentes desde 1921 para que sigan rigiendo del mismo modo a partir de la promulgación de la Ley 27.610 y que, de conformidad con los estándares de la Organización Mundial de la Salud y la normativa internacional y local vigente, la “salud” como concepto es autosuficiente y no requiere calificativos para ser comprendida en su concepto como bienestar físico, mental y social y no solo como ausencia de afecciones o enfermedades.

12 El requisito para ser senador es tener 30 años o más (artículo 55 de la Constitución nacional), mientras que para ser diputada se requiere haber cumplido 25 años (artículo 48 de la Constitución nacional).



que el promedio de edad del cuerpo se ubica en 57,4 años, el 66% de las senadoras de hasta 57 años votó afirmativamente, mientras que entre quienes son mayores a 57 la distribución fue pareja (49% a favor y 51% en contra).

Tabla 1. Distribución del voto en el HSN según rango de edad									
Edad	Voto								Total
	Afirmativo		Negativo		Abstención		Ausente		
30 - 40	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%	6
41 - 50	8	57%	5	36%	1	7%	0	0%	14
51 - 60	10	45%	11	50%	0	0	1	5%	22
61 - 70	12	48%	12	48%	0	0%	1	4%	25
71 - 80	2	50%	1	25%	0	0%	1	25%	4
81 - 90	0	0%	0	%	0	0%	1	100%	1
Total	38	53%	29	40%	1	1%	4	6%	72

Fuente: Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Jefatura de Gabinete de la Nación (2021), "Informe comparativo del tratamiento del proyecto de ley de IVE 2018/2020 (HSN)".

Otro trabajo que abordó el debate legislativo es el libro *Desandar el cissexismo en el camino a la legalización del aborto*, de Ese Montenegro. Publicado a mediados de 2020, abarca el tratamiento, durante 2018, en lo que responde al objetivo del autor de analizar las prácticas de cissexismo y violencia epistémica que tienen lugar específicamente sobre las transmasculinidades. Para ello, de quienes expusieron en las audiencias públicas de la HCDN y del HSN, relevó la identidad de género, la profesión/ocupación, la institución u organización a la que representaban y si ocupaban o habían ocupado un cargo en la función pública. De sus exposiciones, observó si fueron a favor o en contra del derecho en disputa, a quién/es aludieron como sujetos de derecho (mujer/persona gestante o con capacidad de gestar) y si plantearon la relevancia de cuestiones religiosas o metafísicas vinculadas al tema. A partir de esos datos, el libro analiza el borramiento o la jerarquización de identidades de género que rodeó el debate en las comisiones y en las sesiones legislativas.

Alternativamente, el análisis de Mirna Lucaccini, Luca Zaidan y Mario Pecheny (2019) sobre los argumentos expuestos por las legisladoras nacionales¹³, reflexiona sobre las condiciones del debate político y la participación de la ciudadanía en la esfera pública a partir de la demanda de aborto legal. Los autores concluyen que este proceso de politización impulsado por los feminismos en la Argentina no solo permitió a las personas gestantes ejercer más ciudadanía, siguiendo la noción de Jürgen Habermas –que implica participación en el debate político y formación de opinión pública–, sino también cuestionar, retomando a Nancy Fraser, el subtexto masculino del rol ciudadano. El aborto como cuestión reducida al orden de lo privado u oficioso, de lo natural, e instalado en el mundo de lo necesario, alcanza a

13 Para abordar la multiplicidad de enfoques que los argumentos suponen, los diferencian según los órdenes de los cuales parten: jurídico-constitucional (argumentos que refieren a la constitucionalidad del proyecto de ley, al papel que la Ley debe adoptar y a cómo se inscribe el proyecto en la legislación vigente), sanitario (argumentos relacionados con la salud individual de la persona gestante y de la salud pública en general), ético (argumentos en torno a la discusión sobre el momento en que comienza la vida y el derecho a la vida y a la contraposición entre el derecho de la persona gestante y el del embrión o feto), de género (aquel argumento que sostiene que la cuestión se dirime en que desde la propia formación del Estado argentino prima un orden jerárquico y desigual que privilegia a los varones cis) y biográfico (pasajes discursivos en los que les legisladores apelan a autorreferencias).



irrumper en lo público-político, en lo social e histórico, como objeto susceptible de deliberación política.

Con otro enfoque y estrategia metodológica, María Candelaria Sgró Ruata y María Eugenia Gastiazoro (2018) abordaron la educación sexual como uno de los ejes de debate en el tratamiento legislativo del derecho al aborto, a partir de indagar los argumentos esgrimidos en torno a este tema, tanto para apoyar como para rechazar el proyecto de IVE en la sesión de Diputados en 2018. Su conclusión es que la educación sexual emergió como una dimensión en disputa entre los diputados que se posicionaron a favor y en contra del proyecto, pero que hubo un punto de acuerdo en resaltar la importancia del Estado como actor clave para garantizar este derecho, en contraposición a los sectores que rechazaron y continúan rechazando de plano la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.

Por último, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la Red de Acceso al Aborto Seguro de Argentina (REDAAS) y el Centro de Estudio de Estado y Sociedad (CEDES) han realizado distintos monitoreos sobre el debate en las comisiones legislativas. Sobre el trámite legislativo de 2018, publicaron el trabajo *De la clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina*, donde abordan los argumentos jurídicos, médicos y científicos, y sociales y culturales, utilizados por quienes expusieron a favor y en contra de la iniciativa en las audiencias públicas convocadas por las comisiones legislativas. En 2020, Maite Karstanje, Nadia Ferrari y Zoe Verón repitieron el estudio con la misma matriz para analizar las exposiciones de expertas en el plenario de comisiones de la HCDN, pero incorporando la información sobre si ya se habían expresado o no en alguna audiencia del proceso legislativo anterior y una descripción general de los perfiles profesionales, activistas y/o religiosos que se expresaron por una y otra posición. Finalmente, fue publicado un informe específico sobre los argumentos contra el proyecto de IVE que contiene un análisis sobre los argumentos negativos “ganadores” –es decir, los más replicados y menos desmentidos y/o rebatidos por expositores a favor de la legalización del aborto–, y las principales preguntas y críticas que hicieron en 2020 las disputadas opositoras a la iniciativa (Karstanje, 2020).

Nuestra investigación se centra en cómo las legisladoras argentinas enmarcaron la cuestión del aborto en el contexto del debate y la aprobación de la Ley 27.610. Con tal fin, analizamos los principales ejes de discusión expuestos en los discursos de los diputados y senadoras en las sesiones del 10 y 29 de diciembre de 2020, respectivamente. La originalidad de nuestro análisis reside tanto en el foco como en la estrategia metodológica. En primer lugar, a diferencia de los trabajos revisados, contemplamos al debate globalmente: es decir, consideramos ambas cámaras legislativas en conjunto y, como punto de partida, sin distinguir los grandes tipos de discursos utilizados en función de la orientación del voto. Más allá de un análisis sobre los argumentos específicos a los que recurren impulsores, por un lado, y detractores del proyecto de IVE, por el otro, como ha sido realizado para la anterior oportunidad en que se trató el derecho al aborto en el Congreso, en este trabajo abordamos los principales términos –palabras y categorías en las que se engloban– en los que este debate legislativo se ha dirimido, y cuantificamos el peso relativo de cada uno dentro de la totalidad de los discursos pronunciados. Asimismo, en segundo lugar, comparamos los



modos en que los mismos términos han sido utilizados de manera distinta por los actores a favor y por aquellos en contra del proyecto de ley, atribuyéndoles significados contrapuestos. En otras palabras, analizamos no solo los modos de encuadrar el problema del aborto, sino también las disputas de sentido alrededor de un mismo encuadre del problema. Para cumplir con nuestros objetivos, como explicaremos en el siguiente apartado, adoptamos una estrategia de triangulación metodológica que combina análisis de contenido cuantitativo y cualitativo.

Capítulo 3

Encuadre teórico y estrategia metodológica

El presente análisis se centra en los marcos (*frames*) que los legisladores argentinos - diputadas y senadores- utilizan para encuadrar la problemática de la IVE (o la del aborto en general)¹⁴. Tal concepto ha sido retomado por varias disciplinas: la psicología cognoscitiva (Bateson, 1972), la lingüística (Van Dijk, 1977) y la sociología (Goffman, 1974). Sin embargo, su mayor desarrollo se ha dado en el área de los estudios de medios de comunicación y opinión pública, en particular en las investigaciones sobre *agenda setting* (Chong y Druckman, 2007). La introducción del concepto de marcos en el área de políticas públicas se atribuye a los trabajos en conjunto de Schön y Rein (1993, 1994). El concepto de encuadramiento (*framing*) refiere a la manera de seleccionar, organizar, interpretar y darle sentido a la realidad para proveer a los individuos con guías de acción (Rein y Schön, 1993).

Los problemas de política pública -como lo es la interrupción voluntaria del embarazo sometida a debate parlamentario- deben ser vistos como interpretaciones que resaltan ciertas partes de la realidad en detrimento de otras, y producen determinadas prescripciones normativas (Fischer, 2003; 144). La noción de marcos de políticas públicas (*policy frames*) supone la construcción social de una cuestión política, que implica la definición de un problema, la solución de este y la justificación para llevar adelante esta respuesta (Verloo, 2005). Según Gusfield (2014 [1981]), para que un hecho sea considerado un problema público debe poder ser resuelto. Los problemas públicos se caracterizan por poseer una estructura que entraña dimensiones morales y cognitivas, y atribuyen responsabilidades políticas y causales que permiten la asignación de roles en las respuestas frente a los mismos. El aborto, en tanto problema de política pública, no escapa a esta lógica. La interrupción voluntaria del embarazo no existe como algo independiente de las maneras en que los actores piensan el fenómeno, ni de la forma en que lo nominan. Diversos análisis en otros países han descripto cómo la problemática del aborto ha sido tradicionalmente construida alrededor de valores

14 Si bien, a lo largo de este informe y por lo general, ambas expresiones se utilizan de modo indistinto, no desconocemos que poseen una carga semántica diferencial. Mientras que la utilización de IVE, en lugar de aborto, reviste la posibilidad de referir a la cuestión en un sentido "técnico" y, por ende, tornar a la misma más "aceptable" en términos de debate público, el significativo "aborto" suele tener una connotación social y política más revulsiva. Desde el campo disciplinario de la bioética se ha propuesto la utilización de la terminología de IVE porque "aborto" no indica el carácter voluntario o no voluntario de la interrupción y es un término que ha estado cargado de connotaciones morales a lo largo de la historia (Álvarez-Díaz, 2008). Por otro lado, a partir de un enfoque centrado en los derechos humanos, que incluyen los derechos sexuales y los derechos reproductivos, se ha desarrollado la conceptualización y demanda al poder político del aborto como un derecho que permita reconocer la autonomía de las personas en lo que respecta a su capacidad para decidir si gestar o no hacerlo. El derecho al aborto habilita a los cuerpos gestantes resistir ante el imperativo de la reproducción biológica (Bellucci, 2014). Cuando en este trabajo sea preciso distinguir analíticamente una categoría de otra, así lo aclararemos.



conservadores, y cómo ha ido mutando hacia valores más liberales, centrados en el derecho y la autonomía de las mujeres (Smyth, 1998; Linders, 1998; Winikoff y Sheldon, 2012). Tales tensiones se han cristalizado en leyes que criminalizan la interrupción del embarazo, o bien aquellas que liberalizan y/o garantizan la misma, respectivamente.

En este trabajo, analizamos los principales ejes discursivos alrededor de los cuales giró el debate sobre la Ley de IVE en la Argentina en 2020. Realizamos un análisis sincrónico y descriptivo de las discusiones e intervenciones legislativas en el marco de las sesiones plenarias de la HCDN y del HSN durante el mes de diciembre de 2020. Es decir, los marcos utilizados para encuadrar la problemática del aborto.

El análisis de los marcos presenta un serio problema para el estudio comparativo: ¿cómo desarrollar categorías que permitan la comparación entre casos? El estudio de marcos generalmente recurre a la estrategia de medición cuantitativa conocida como *mapeo de marcos* (Miller, 1997). Se rastrea la frecuencia de ocurrencia de determinadas palabras agrupadas en un conjunto de categorías significativas como dimensiones del fenómeno (en este caso, en los discursos legislativos en el pleno de las cámaras). Según la cantidad de veces que se repita cada palabra, se identifica la relevancia de cada categoría que la contiene respecto de las demás. El análisis permite estimar los niveles de coocurrencia de las categorías –es decir, la frecuencia con la cual dos conceptos aparecen de manera simultánea en un fragmento discursivo– y la intensidad con la que las categorías están asociadas entre sí.

Pese a que esta estrategia permite estudiar textos en grandes escalas y facilita la replicabilidad de los procedimientos, “nunca podrá reemplazar a la lectura cuidadosa y exhaustiva de los textos. Estos métodos son pensados para complementar los análisis cualitativos” (Grimmer y Stewart, 2013; 268). De ahí que el mapeo de marcos también utilice diferentes técnicas cualitativas, como el análisis del discurso. La indagación reflexiva en los textos por parte de quien investiga (Hardy et al., 2004) tiene como objetivo conectar semánticamente diferentes fragmentos a los fines de contextualizar y desentrañar sus significados y alcances.

En nuestro análisis combinamos los métodos mencionados para describir y analizar los marcos que les legisladores utilizaron para encuadrar y tratar la cuestión del aborto en la Argentina. El trabajo implicó dos momentos. Primero, analizamos las intervenciones de los legisladores desde un enfoque cuantitativo de contenido. Utilizamos el software MAXQDA para rastrear la frecuencia de palabras en cada una de sus intervenciones. Para hacerlo, recuperamos las exposiciones de las legisladoras en las sesiones plenarias de la HCDN y del HSN y las separamos por oradora en archivos individuales (N = 223)¹⁵. Cada archivo fue clasificado a partir de cuatro variables: partido político, cámara legislativa que integra (HSN o HCDN), identidad de género y edad. En una primera instancia, analizamos inductivamente las intervenciones para encontrar patrones y frecuencias de palabras por orientación del voto, espacio político, identidad de género y edad. Al hacerlo, excluimos aquellas palabras sin significado específico (como artículos, pronombres y preposiciones). Este proceso dio por resultado un total de 67.484 palabras. A continuación, las palabras fueron agrupadas alrededor de un término que operó como raíz de cada familia de palabras

15 En total hubo 167 oradores durante el debate en el plenario de la HCDN y 56 en el HSN.



(por ejemplo, “aborto”, “abortar”, “abortos”, fueron palabras agrupadas en un único término: “aborto”). Luego, excluimos las palabras que representaran casos desviados sobre el total de intervenciones: a) todas aquellas que se repitieran en menos de setenta oportunidades (lo que corresponde a menos del 0,01% del total); y b) aquellas que se repitieran más de 1500 veces (lo que constituye más del 2% del total de intervenciones)¹⁶. Este proceso dio por resultado final un total de 7690 términos *lematizados*.¹⁷

A continuación, nos enfocamos en los cien términos más utilizados en las intervenciones – que representan en todos los casos más del 0,15% del total–, para construir categorías que permitieron rastrear cuantitativamente las diferencias en las formas de encuadrar el problema según voto, partido político, edad e identidad de género. La asociación de términos con las categorías respondió a un proceso iterativo de codificación manual. En un primer momento pensamos categorías generales en función de la lectura de los términos que estuvieran vinculados con cada categoría. Por ejemplo, en el listado aparecieron las palabras “aborto” e “interrupción” (del embarazo). Dado que en los discursos se utilizan a modo de sinónimo, las agrupamos bajo la categoría “aborto”. Luego, a partir de la discusión grupal de tales categorías emergentes, eliminamos aquellas que consideramos que no tenían un alto valor analítico (como la categoría “realidad”). Este proceso de reducción del conjunto inicial dio como resultado un total de 19 *categorías analíticas* (Tabla 2).

Posteriormente utilizamos el software de análisis cuantitativo MAXQDA para contabilizar y comparar las frecuencias de ocurrencia de cada categoría en función del conteo de los términos asociados a ellas (es decir, aquellos que consideramos que la categoría agrupa). El programa permitió estimar la correlación que existe entre las categorías, el grado de proximidad entre ellas en cada exposición en el debate parlamentario y la fuerza de asociación entre cada una. Al hacerlo, medimos la frecuencia con la que dos o más categorías aparecen referidas

simultáneamente en una misma oración pronunciada por un legislador durante su exposición en el debate. En función de la frecuencia de coocurrencia armamos nueve *nodos o bloques discursivos* que agrupan diferentes categorías (las cuales explicaremos en el siguiente apartado). El total de segmentos codificados, es decir, de oraciones en las que aparecieron términos asociados a cada una de las 19 categorías, fue de 8212. A lo largo del trabajo, presentaremos matrices de datos y gráficos que resumen la información analizada.

16 Respecto del primer grupo, excluimos palabras tales como “decir”, “dando” o “fundamentalmente”; es decir, palabras que por sí mismas carecen de sentido específico y que sirven para conectar semánticamente términos dentro una oración. Dentro del segundo grupo, excluimos palabras como “mujer”. En términos estadísticos, la decisión de excluir ambos tipos de palabras se funda en que: a) la falta de repeticiones en su uso impide generar asociaciones significativas entre palabras; o b) la aparición excesiva de una palabra provoca que su relación sea estadísticamente significativa con el conjunto de palabras, impidiendo analizar diferencias entre las mismas.

17 La noción de lematización refiere al proceso de agrupar bajo un solo término a aquellas palabras que constituyen diferentes vocablos de un mismo concepto, es decir, relaciona una palabra flexionada o derivada con su forma canónica o lema. Por ejemplo, las palabras “decisión”, “decidir”, “decide”, son formas (conjugaciones) de un mismo vocablo (decidir). Por tal motivo, se agrupan bajo el lema “decidir”.



Tabla 2. Categorías analíticas y términos asociados a cada una	
Categoría	Términos asociados
Aborto	Interrupción - Abortar
Concepción	Embrión - Concebir - Concepción
Prevención	ESI (educación sexual integral) - Prevención - Prevenir - Anticonceptivos - Integral - Educación
Acompañamiento	Protección - Proteger - Acompañamiento - Presidente
Gobierno nacional	Ejecutivo - Gobierno
Muerte	Muerta - Mortalidad - Muerte
Seguro	Seguridad - Garantizar
Vida	Defensa - Vida
Constitucionalidad	Inconstitucional - Constitucional - Jurídico
Maternidad	Mamá - Gestar - Gestante - Maternidad - Madre
Feminismo	Conquista - Histórico - Movimiento - Lucha - Feminismo
Representación	Interior - Provincia - Representar
Creencias	Religión - Creencias
Vulnerabilidad	Indefenso - Pobreza - Riesgo - Vulnerabilidad
Oportunismo	Exprés - Emergencia - Pandemia - Inoportuno - Oportunismo
Niño	Bebé - Hijo - Niño
Salud	Médicos - Medicina - Sanitario - Salud
Clandestinidad	Criminalizar - Penalizar - Clandestino - Ilegalidad
Autonomía	Autodeterminación - Derecho humano - Respeto - Autónomo - Elegir - Voluntad - Deseo - Decidir - Autonomía

Fuente: elaboración propia.

El análisis de frecuencias de las categorías representa un primer acercamiento a los datos producidos que permite abordar grandes escalas de textos y facilita la replicabilidad de los procedimientos en investigaciones posteriores y/o realizadas por diferentes investigadoras. En un segundo momento recuperamos una estrategia cualitativa de análisis de contenido, en particular a través del análisis del discurso¹⁸ (Hardy et al., 2004). Allí, a los fines de reconstruir el contenido argumentativo de los bloques discursivos y cómo se asocian semánticamente entre sí, examinamos en profundidad fragmentos significativos de los discursos asociados a las categorías analíticas elaboradas durante la etapa cuantitativa. En particular, avanzamos en un análisis cuyo objetivo no es simplemente describir el uso de cada bloque discursivo, sino comparar cómo variaron los usos y significados atribuidos a los mismos términos que los componen, en función de la posición favorable o contraria al proyecto de IVE del legislador.

18 Retomamos el enfoque de análisis del discurso desde una mirada anglosajona de la ciencia política, según el cual los términos solamente cobran sentido en su relación con otros términos en el marco más amplio de un texto. A diferencia de otras perspectivas más cercanas a la lingüística, este enfoque no se centra en la interrelación existente entre las ideas y el contexto sociopolítico en el que se plasman en determinados textos.



Análisis cuantitativo: nodos discursivos alrededor del aborto

En este apartado presentamos los principales nodos discursivos que se esbozaron durante los debates en las sesiones de la HCDN y del HSN, respectivamente. Al hacerlo, nos enfocamos en: a) la cantidad de menciones de cada categoría; b) las relaciones de coocurrencia entre ellas; y c) la variación de menciones en función de tres variables principales: orientación del voto –a favor o en contra–, edad y partido político de la legisladora. Respecto de este último punto, no incluimos en este informe el análisis en función del género del legislador pese a haberlo realizado, en tanto tal distinción no arrojó diferencias significativas en el modo de enmarcar la problemática. Tal como ilustramos en la Tabla 1 del Apéndice, la diferencia en la frecuencia del uso de cada categoría hacia el interior de los grupos a favor y en contra no varió de manera sustantiva en función de la identidad de género del orador.

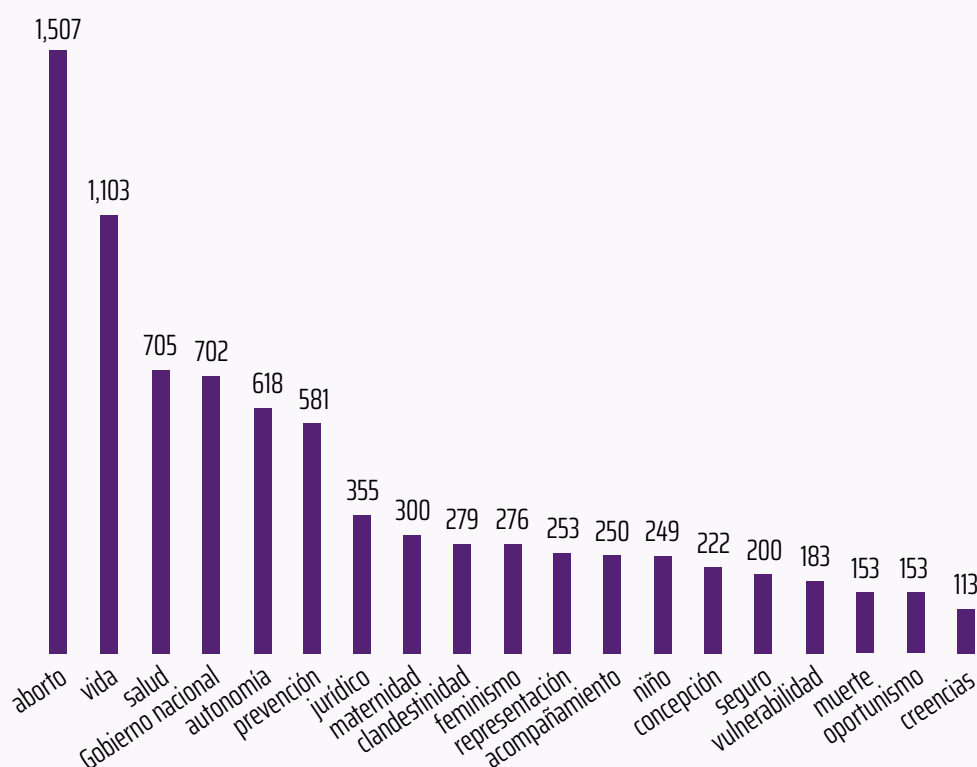
El análisis de las 223 intervenciones en ambas cámaras permitió dar cuenta de una primera caracterización del debate legislativo a partir de la descripción de la repetición de los diferentes términos asociados a las categorías para el conjunto del arco político argentino. El Gráfico 1 presenta la distribución de las categorías analíticas para el total de las intervenciones en la HCDN y en el HSN (N=223). La categoría con mayor frecuencia fue, previsiblemente, *aborto*, apareciendo un total de 1507 veces. En segundo lugar, aparece la categoría *vida*, con 1103 repeticiones. La categoría *salud* emergió 715 veces en las intervenciones, mientras que detrás se ubicó la categoría *Gobierno nacional*, con 702 apariciones. Otras nociones como *autonomía* y *prevención* tuvieron más de 550 repeticiones (618 y 581, respectivamente). Luego se encuentran categorías con menos de 400 menciones, por ejemplo, *constitucionalidad* (355), *maternidad* (300) y *feminismo* (276). Cabe destacar, asimismo, la cantidad de menciones asociadas a la religión, agrupadas en la categoría *creencias* (113), siendo menor que la inicialmente esperada por este equipo.

Este primer acercamiento cuantitativo a los discursos nos permite esbozar algunas interpretaciones iniciales. En primer lugar, que el debate se enmarcó alrededor del eje de *salud* pública, un encuadre propuesto desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y que el Gobierno nacional buscó reforzar durante los meses previos a enviar el proyecto de ley de IVE para su tratamiento en el recinto. En segundo lugar, el peso cuantitativo de la categoría *vida* reflejaría la relevancia de una noción que se puso en discusión entre impulsoras y opositoras al proyecto durante el debate legislativo, entendiendo este escenario de disputa como una respuesta a la estrategia de actores institucionales y activistas en contra del derecho al aborto, de instalar como eje central de su discurso público la “defensa de la vida desde la concepción”. Dicho de otro modo, quienes apoyaron la legalización del aborto no cedieron la noción de “defensa de la vida” a quienes quisieron monopolizarla en la discusión pública. Tercero, se destaca la mención al *Gobierno nacional* en el debate, como objeto tanto de críticas del grupo opositor al derecho al aborto, como de reconocimiento positivo del grupo favorable por el envío del proyecto por parte



del Poder Ejecutivo. Por último, la frecuencia significativa de las categorías de *autonomía* y *feminismo* probablemente no solo guarde una vinculación entre sí, sino que también refleje el impulso que el movimiento de mujeres y feminista ha dado a la demanda por el derecho a decidir desde la recuperación de la democracia en 1983, un fenómeno consolidado a partir de los anuales Encuentros Nacionales de Mujeres desde 1986, que se ha masificado a partir de las convocatorias de #NiUnaMenos desde el 2015, e instalado en un lugar central de la agenda pública con la irrupción del proyecto del aborto en el recinto del Congreso de la Nación en 2018.

Gráfico 1: Distribución de palabras clave agrupadas en categorías. Frecuencia total, Diputades y Senadores.



Fuente: elaboración propia.

Al ser un primer acercamiento a los textos, la mera distribución de frecuencias de categorías no brinda información sobre los modos y sentidos en los que tales categorías se relacionaron entre sí en las intervenciones de los legisladores. La asociación de categorías ofrece información más significativa al permitir evaluar los vínculos de ocurrencia entre ellas (es decir, su coocurrencia). Tal como desarrollamos en la sección metodológica, utilizamos un software de análisis cuantitativo de texto para estimar la proximidad existente entre categorías (es decir, grupos de términos asociados) en cada una de las intervenciones de las legisladoras de ambas cámaras. Para hacerlo, estimamos las relaciones entre las diferentes categorías tomando como unidad de análisis cada oración de los discursos. A partir del conteo de coocurrencia de las categorías en cada oración, el programa estimó la frecuencia con la que estas se encuentran asociadas entre sí.



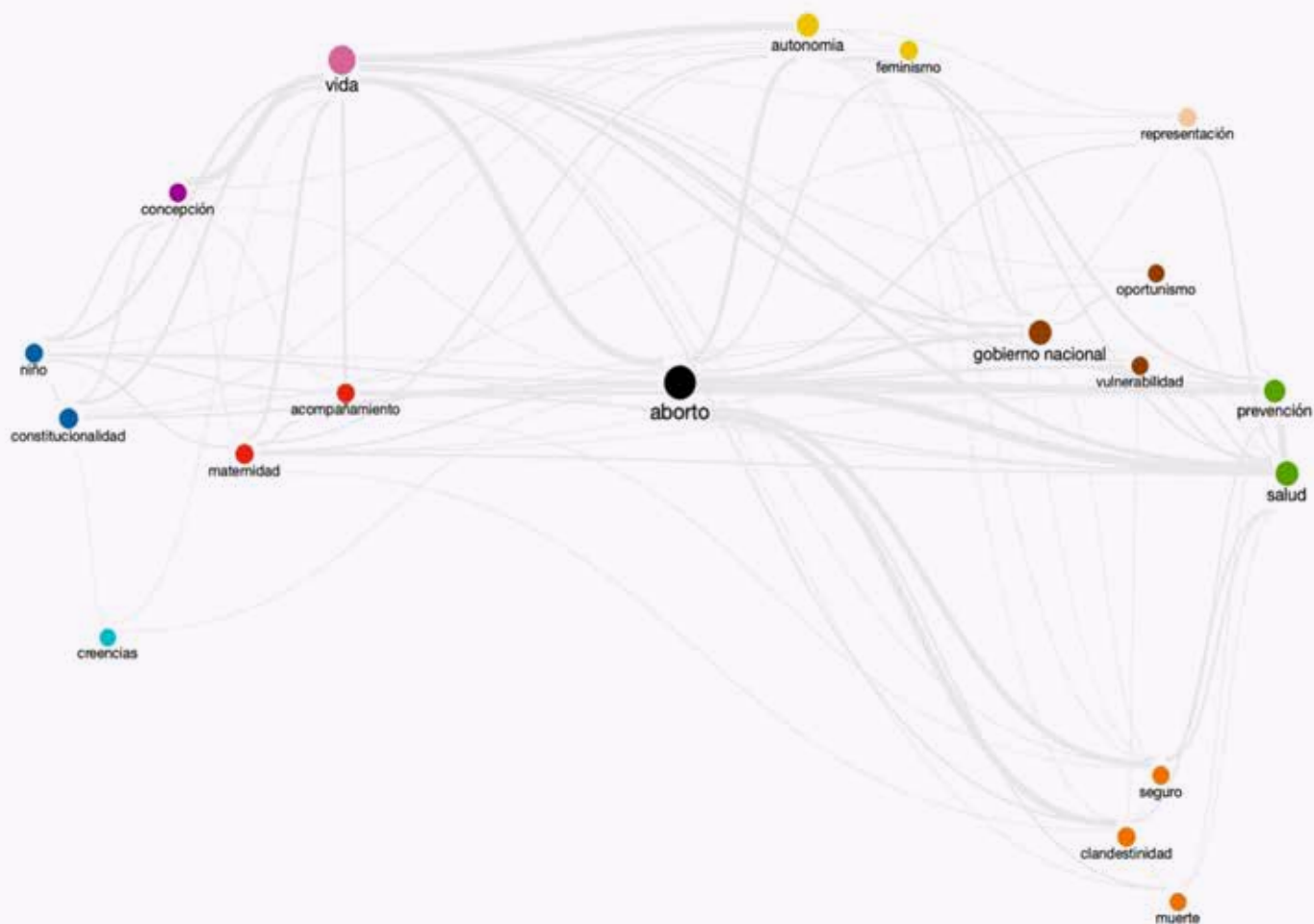
El Gráfico 2 muestra la asociación entre categorías y su agrupación según grados de proximidad en el mapa. Dado que fue la categoría con mayor cantidad de repeticiones, consideramos *aborto* como el nodo central de análisis. El grosor de las líneas da cuenta de la cantidad de veces que las categorías estuvieron asociadas en una misma oración, mientras que la posición y el color de cada categoría refleja el grado de simultaneidad con el que fueron utilizados los términos en los textos (en este caso, la cantidad de veces que aparecen en simultáneo dos o más categorías en la intervención de un legislador). Por ejemplo, dos términos que comparten cercanía y color en el mapa coocurren más frecuentemente entre ellos que con el resto.

A partir de esta agrupación de categorías según su coocurrencia frecuente es posible delimitar nueve *nodos o bloques discursivos* en el conjunto de las intervenciones de ambas cámaras: un primer bloque discursivo que denominamos **“sanitario”** y focaliza en las nociones de *salud* y *prevención*; un segundo bloque que llamamos **“reparador”** y agrupa conceptos asociados a *clandestinidad*, *seguro* y *muerte*¹⁹; un tercer bloque denominado **“feminista”**, que se centra en las categorías de *autonomía* y *feminismo*; un cuarto bloque, **“partidario”**, que agrupa términos bajo las categorías *gobierno nacional*, *oportunismo* y *vulnerabilidad*; un quinto conjunto de categorías que engloba términos asociados a la *vida* y *concepción*, agrupados en el bloque **“bioético”**; un sexto grupo, cercano al quinto, que considera las categorías de *niño* y *jurídico* dentro del bloque **“constitucional”**; y un séptimo conjunto que resalta las nociones de *maternidad* y *acompañamiento* agrupadas en el bloque **“social”**. Finalmente, emergen dos grupos conformados por solamente una categoría: *representación*, bloque **“representativo”**, y *creencias*, bloque **“religioso”**.

19 Tal como desarrollamos en la sección de análisis cualitativo, la idea de “reparador” refiere al interés compartido de remediar las muertes que sectores opositores y favorables a la ley de IVE exhibieron en sus discursos.



Gráfico 2. Asociación entre categorías. Total Diputades y Senadores



Fuente: elaboración propia.

A partir de la distribución de categorías y su posterior agrupación en bloques discursivos, fue posible analizar su importancia relativa en cada una de las intervenciones en función de variables como voto (a favor o en contra), edad y partido político de los legisladores. En la Tabla 3, cada fila remite a la frecuencia en términos porcentuales con que una categoría estuvo presente en las alocuciones de los diferentes perfiles de legisladores. Por ejemplo, si consideramos la primera fila, los términos asociados a la categoría *aborto* constituyeron el 18,35% del total de las intervenciones, mientras que, entre aquellos que votaron a favor, estos términos representaron el 22,32% y, entre aquellos que lo hicieron en contra, solo el 13,7%.



Tabla 3. Distribución de códigos por variables (%)

Código	Intervenciones a favor								Intervenciones en contra								Total Intervenciones
	Total a favor	<40	40-60	>60	FDT	PRO	UCR	Otros	Total en contra	<40	40-60	>60	FDT	PRO	UCR	Otros	
aborto	22.32	22.78	22.14	22.28	21.54	24.47	21.72	27.08	13.7	21.01	13.93	12.21	11	14.27	14.37	15.74	18.35
acompañamiento	2.92	2.06	2.98	3.49	3.6	1.9	1.64	2.14	3.17	4.2	3.04	3.19	3.96	2.91	3.17	2.51	3.04
autonomía	9.13	8.56	9.63	8.65	9.57	12.83	7.21	6.43	5.59	4.62	5.98	5.22	6.44	5	4.02	7.01	7.53
clandestinidad	5.41	5.98	5.3	5.15	5.17	7.36	6.11	3.22	1.03	0.42	1.37	0.68	1.49	0.45	0.73	1.59	3.4
concepción	0.74	0.72	0.61	1	0.58	0.95	1.31	0.27	5.07	1.68	4.05	6.99	5.85	5.73	4.87	3.31	2.7
creencias	1.64	1.34	1.84	1.5	1.06	2.61	2.51	2.68	1.06	2.1	1.47	0.34	1.39	1.09	0.85	0.79	1.38
feminismo	4.91	5.46	4.81	4.66	5.57	3.56	3.06	6.17	1.33	0.84	1.01	1.83	3.07	0.73	0.24	1.06	3.36
Gobierno nacional	7.81	8.35	7.96	7.07	8.04	7.36	8.19	5.63	9.09	13.03	9.22	8.28	7.53	11.18	8.04	9.26	8.55
jurídico	1.97	1.75	1.88	2.33	1.97	1.19	2.84	0.8	7.24	4.2	6.43	8.82	8.92	6.55	9.14	3.97	4.32
maternidad	4.19	4.64	4.42	3.41	4.55	3.56	3.28	4.56	3.07	3.36	3.14	2.92	3.07	2.64	1.95	4.89	3.65
muerte	1.77	1.24	1.75	2.24	1.49	2.14	2.29	2.14	1.98	2.1	2.18	1.7	1.68	2.09	2.56	1.59	1.86
niño	1.12	0.52	1.31	1.25	1.06	1.9	0.98	1.07	5.4	2.94	5.07	6.24	7.73	4.55	4.63	4.37	3.03
oportunismo	1.32	0.82	1.49	1.41	1.35	0.71	1.53	1.34	2.52	1.68	3.34	1.56	0.59	4.18	2.44	2.78	1.86
prevención	7.96	9.07	7.88	7.23	7.46	6.89	10.04	7.77	6.13	5.46	5.07	7.67	5.35	5.36	5.72	8.73	7.08
representación	3.03	4.74	2.36	2.91	3.53	1.43	3.17	0.8	2.96	2.52	3.55	2.24	3.17	2.82	3.9	1.85	3.08
salud	10.21	8.76	9.85	12.05	10.44	6.65	10.59	11.53	7	7.98	6.69	7.26	6.54	7.27	9.26	4.76	8.71
seguro	3.3	4.85	2.84	2.91	3.35	2.85	3.49	2.95	1.38	0.84	1.47	1.36	1.49	0.82	2.31	1.06	2.44
vida	8.61	6.49	9.54	8.56	8.11	9.98	8.41	11.26	19.32	16.39	20.31	18.45	19.62	18.45	19	20.5	13.43
vulnerabilidad	1.64	1.86	1.4	1.91	1.56	1.66	1.64	2.14	2.96	4.62	2.68	3.05	1.09	3.91	2.8	4.23	2.23
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia.

Los Gráficos 3 y 4 ilustran la distribución de frecuencia de categorías según el voto de cada legislador. Las figuras muestran que, pese a que los legisladores enmarcaron sus discursos alrededor de las categorías descritas anteriormente, la frecuencia de cada una varió en función del posicionamiento del orador. Por ejemplo, en el caso de quienes apoyaron el proyecto de IVE, las intervenciones se centraron en la categoría *aborto* (22,32% del total de los fragmentos codificados se asociaron a esta categoría). Seguido a *aborto*, los legisladores que defendieron el proyecto mencionaron términos asociados a la categoría *salud* (10,21%) y a la de *autonomía* (9,13%). Por el contrario, entre aquellos que rechazaron el proyecto, el nodo alrededor del cual giraron sus intervenciones fue la noción de *vida* (19,32%), seguido por términos vinculados a las categorías *aborto* (13,7%) y *Gobierno nacional* (9,09%).



Gráfico 3. Nube de códigos. Voto a favor.



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4. Nube de códigos. Voto en contra



Fuente: elaboración propia



Las diferencias de los contenidos de las intervenciones resultan más evidentes cuando se analizan por bloques discursivos. La Tabla 4 muestra la distribución de bloques discursivos según nuestras variables de interés. Un primer acercamiento a los datos da cuenta de dos modos contrapuestos de enmarcar el problema del aborto según cuál haya sido el posicionamiento de la legisladora. Entre quienes apoyaron el proyecto las intervenciones giraron principalmente alrededor de los bloques discursivos **sanitario** (23,39%), **feminista** (18,07%), **partidario** (13,86%) y **reparador** (13,49%), respectivamente. Es decir, sus intervenciones hicieron foco en cuestiones de: a) *salud y prevención*, b) *autonomía y feminismo*, c) *Gobierno nacional, vulnerabilidad y oportunismo*, y d) *clandestinidad, seguridad y muerte*. Por el contrario, entre quienes rechazaron el proyecto de IVE, las intervenciones se focalizaron en los bloques discursivos **bioético** (28,26%), **partidario** (16,88%), **sanitario** (15,21%), y **constitucional** (14,65%). Es decir, las intervenciones hicieron foco en cuestiones vinculadas a: a) *vida y concepción*, b) *Gobierno nacional, vulnerabilidad y oportunismo*, c) *salud y prevención*, y d) el *niño* y la *constitucionalidad* de la norma.

Las diferencias alrededor de los bloques discursivos entre aquellos que votaron a favor y en contra del proyecto de IVE son solo un primer aspecto que caracterizó el debate legislativo. Al evaluar la presencia diferencial de estos bloques discursivos en distintos grupos de legisladoras, emerge una serie de cuestiones que merecen ser apuntadas. Una primera distinción refiere al componente etario en el uso de argumentos. Tanto entre aquellos que votaron a favor del proyecto como entre quienes se opusieron al mismo, existieron diferencias significativas entre las estrategias discursivas de los legisladores jóvenes -menores de 40 años- y en los modos en los que centraron sus intervenciones los legisladores entre 40 y 60 años, y mayores de 60 años, respectivamente.

Dentro del grupo de quienes votaron a favor del proyecto de IVE, por ejemplo, existe una clara distinción en el uso del bloque discursivo **reparador**. Las legisladoras menores de 40 años mencionaron conceptos asociados a *clandestinidad, seguridad y muerte* entre 2,5 y 3 puntos porcentuales más que sus pares mayores de 40 años. Mientras que el 15,63% de las menciones de las legisladoras jóvenes a favor del proyecto estuvieron vinculadas a tales categorías, entre los legisladores mayores de 60 años, tales referencias ocuparon el 13,25% del total. Esta diferencia también puede verse en el uso del bloque **representativo**: la mención de términos asociados a la categoría *representación* ascendió a 6,14% entre quienes son menores de 40 años, mientras que tal frecuencia fue de 3% para las edades de entre 40 y 60 años. Por el contrario, entre los legisladores de edades más avanzadas, el uso de los bloques discursivos **bioético** y **constitucional** fue mucho más frecuente que entre los legisladores más jóvenes. En efecto, las menciones asociadas a las categorías *vida y concepción* ascendieron al 13% en las intervenciones de legisladoras entre 40 y 60 años y al 12,3% en las intervenciones de legisladores mayores de 60 años. Entre oradoras menores de 40 años, tales referencias ocuparon el 9,34% de las interlocuciones. En el caso de las categorías *niño y jurídico* (bloque **constitucional**), las menciones entre legisladores mayores de 60 años ocuparon el 4,6% del total, mientras que, en legisladoras menores de 40 años, tal porcentaje fue de 2,9%. Respecto del resto de los bloques discursivos, no se observan diferencias significativas en su uso en función de la edad de los oradores.



Las diferencias de las estrategias discursivas en base a la edad también se produjeron entre quienes se opusieron a la Ley de IVE. En particular, sobresale la diferencia en el uso del bloque discursivo **partidario** entre quienes son menores de 40 años. Tales legisladoras mencionaron términos asociados a las categorías de *Gobierno nacional, oportunismo y vulnerabilidad* en un 24,47% de sus intervenciones. Entre quienes son mayores de 60 años, tal porcentaje fue del 14,68%. Asimismo, las legisladoras menores de 40 años que se opusieron al proyecto mencionaron mayor cantidad de veces términos asociados a la *maternidad y acompañamiento* (bloque **social**), que sus pares mayores de 60 años (9,6% y 6,9%, respectivamente). Alternativamente, las legisladoras mayores de 40 años han focalizado sus intervenciones, de manera similar a lo que sucede con quienes apoyaron la ley de IVE, en los bloques discursivos **bioético** y **constitucional**. En los grupos etarios de 40 a 60 años, y mayores de 60 años, la mención de términos asociados a las categorías *vida y concepción* (bloque **bioético**) ocupó más del 28% del total de las intervenciones. En cambio, entre legisladores opositores menores de 40 años, tal porcentaje fue de 22,8% (es decir, más de 5 puntos porcentuales de diferencia). El uso de términos asociados a *niño y jurídico* muestra una diferencia aún más marcada: legisladores mayores de 60 años mencionaron términos asociados al bloque discursivo **constitucional** en un 17,15% de sus intervenciones, mientras que los legisladores menores de 40 años lo hicieron casi un 50% menos (9,04%).

Una tercera variable analítica en el uso de las estrategias discursivas de las legisladoras es su pertenencia político-partidaria. Esta variable, sin embargo, no arrojó diferencias significativas. En efecto, el análisis da cuenta de una alta correlación entre la orientación del voto (a favor o en contra) hacia el interior del partido y la tendencia general que describimos en párrafos anteriores al diferenciar legisladores que apoyaron o rechazaron el proyecto de IVE. Por ejemplo, en el caso de legisladores del partido oficialista Frente de Todos (FdT), quienes votaron a favor mencionaron más frecuentemente términos asociados a los bloques discursivos **sanitario** (22,81%), **feminista** (19,30%), y **partidario** (13,96%), mientras que quienes votaron en contra mencionaron en mayor medida términos asociados a los bloques **bioético** (28,62%), **constitucional** (18,71%) y **sanitario** (13,36%). Una tendencia similar emerge del análisis de los parlamentarios del PRO: quienes votaron a favor del proyecto de IVE mencionaron más frecuentemente términos asociados a los bloques discursivos **feminista** (21,70%), **sanitario** (17,93%) y **reparador** (16,35%), mientras que quienes votaron en contra mencionaron en mayor medida términos asociados a los bloques discursivos **bioético** (28,20%), **partidario** (22,48%), y **sanitario** (14,73%). Finalmente, entre los legisladores de la UCR, quienes votaron a favor mencionaron más frecuentemente términos asociados a los bloques discursivos **sanitario** (26,35%), **reparador** (15,19%) y **partidario** (13,12%), mientras que quienes votaron en contra mencionaron en mayor medida términos asociados a los bloques **bioético** (27,88%), **sanitario** (17,49%), y **constitucional** (16,08%).



Tabla 4. Distribución de bloques discursivos por variables (%)

Bloque discursivo y categorías asociadas a cada uno	Intervenciones a favor								Intervenciones en contra								Total
	Total a favor	<40	40-60	>60	FDT	PRO	UCR	Otros	Total en contra	<40	40-60	>60	FDT	PRO	UCR	Otros	
Bloque sanitario: <i>salud, prevención</i>	23.39	23.09	22.77	24.80	22.81	17.93	26.35	26.47	15.21	17.02	13.66	17.00	13.36	14.73	17.49	16.01	19.34
Bloque reparador: <i>clandestinidad, seguro, muerte</i>	13.49	15.63	12.70	13.25	12.76	16.35	15.19	11.40	5.09	4.25	5.83	4.26	5.24	3.92	6.54	5.03	9.43
Bloque feminista: <i>autonomía, feminismo</i>	18.07	18.16	18.55	17.12	19.30	21.70	13.12	17.28	8.02	6.91	8.12	8.03	10.69	6.68	4.97	9.58	13.34
Bloque partidario: <i>Gobierno nacional, oportunismo, vulnerabilidad</i>	13.86	14.29	13.94	13.37	13.96	12.88	14.51	12.50	16.88	24.47	17.71	14.68	10.35	22.48	15.51	19.31	15.48
Bloque bioético: <i>vida, concepción</i>	12.04	9.34	13.04	12.30	11.08	14.47	12.42	15.82	28.26	22.88	28.30	28.97	28.62	28.20	27.88	28.26	19.76
Bloque constitucional: <i>niño, jurídico</i>	3.98	2.94	4.10	4.61	3.86	4.09	4.88	2.57	14.65	9.04	13.36	17.15	18.71	12.95	16.08	9.90	9.00
Bloque social: <i>maternidad, acompañamiento</i>	9.15	8.68	9.51	8.88	10.39	7.23	6.28	9.19	7.23	9.57	7.18	6.96	7.90	6.47	5.98	8.78	8.19
Bloque representativo: <i>representación</i>	3.90	6.14	3.03	3.74	4.50	1.89	4.05	1.10	3.43	3.19	4.12	2.55	3.56	3.29	4.55	2.20	3.77
Bloque religioso: <i>creencias</i>	2.11	1.74	2.36	1.93	1.35	3.46	3.21	3.68	1.23	2.66	1.71	0.39	1.56	1.27	0.99	0.94	1.69

Fuente: elaboración propia

Este análisis de la mención de los términos no da cuenta del uso específico que se hizo de cada uno. Incluso cuando fueron utilizados con una regularidad similar, el significado que se les asignó y los modos en los que se vincularon tales términos varían según cada grupo de legisladores. Sobre tal punto avanzaremos en el siguiente apartado.



Análisis cualitativo: mensajes en disputa alrededor del aborto

En este apartado nos proponemos considerar los sentidos y modos en los que las categorías emergentes del análisis cuantitativo formaron parte de las intervenciones, por un lado, de quienes apoyaron el proyecto de ley de IVE y, por el otro, de quienes se opusieron. En este sentido, el objetivo no es simplemente describir cada bloque discursivo, sino comparar cómo variaron los usos y significados atribuidos a los mismos términos que los componen, en función de la posición del legislador. Independientemente de la frecuencia con la que cada grupo de legisladoras utilizó cada bloque de categorías, cuestión ya analizada en el apartado anterior, las maneras en las que un mismo bloque discursivo fue usado variaron sensiblemente según la orientación del voto. En otras palabras, el análisis cualitativo de las intervenciones permite dar cuenta de cómo el significado de los mensajes asociados a cada bloque estuvo en disputa.

5.1. Bloque sanitario

Si consideramos el bloque discursivo **sanitario**, sectores a favor y en contra del proyecto de IVE coinciden en que el aborto debe ser pensado como una cuestión de *salud* pública y en la necesidad de políticas de prevención. Sin embargo, mientras que entre los legisladores opositores al proyecto el foco de la prevención está en el período previo al embarazo, para quienes apoyaron la medida la prevención debe ser entendida en un sentido más amplio, abarcando no solo los momentos previos del embarazo, sino también el acompañamiento de la persona gestante que desea interrumpirlo para evitar los riesgos de un aborto clandestino.

Respecto del primer punto, quienes se opusieron al proyecto unívocamente apelaron a la noción de prevención en su acepción de evitar o impedir, en este caso, aquellos embarazos no deseados que culminan en abortos y, así, cuidar la vida tanto del “nonato”²⁰ desde la concepción como de las personas con capacidad de gestar.

“Si no queremos más abortos clandestinos, la solución no es la legalización; el camino es trabajar para prevenir los embarazos no deseados, el camino es trabajar por la escolarización de nuestros chicos, el camino es trabajar por la efectiva aplicación de la educación sexual integral para adolescentes y adultos, el camino es trabajar para que cuando una persona se acerque a una salita reciba atención, contención, información y aseguremos la disponibilidad gratuita de insumos anticonceptivos. Eduquemos, acompañemos, estemos presentes hasta en la última escuela y hogar de nuestro país (...). Defendamos la vida. También cuidemos a las personas con capacidad de gestar.” (diputada Sapag, Movimiento Popular Neuquino, MPN, 68 años).

20 El uso de términos tales como “nonato”, “niño por nacer” y “seres concebidos” recupera expresiones textuales de los expositores.



“Pongamos nuestro esfuerzo y compromiso de trabajo en la ejecución sistemática de programas de prevención, programas que lleguen de manera contundente a toda la familia, desde la escuela y desde el territorio. Los recursos están; las herramientas, también. Solo se necesita la convergencia y la determinación en llevar adelante acciones concretas y sostenidas en el tiempo. Evitemos el aborto. Con prevención es posible.” (senadora Blas, FdT, 61 años).

Bajo este argumento subyace un razonamiento que piensa la asociación entre el aborto y la prevención como un juego de suma cero: en la medida en que haya prevención, entendida en términos de políticas educativas e inclusión social, el aborto no existirá. Es decir, el aborto como problema de salud pública es un problema porque el Estado falla en un momento anterior al embarazo. Asimismo, e independientemente de los problemas ocasionados por la falta de prevención, desde el sector opositor al proyecto se cuestiona que la existencia de abortos inducidos –con las muertes y complicaciones causadas por las condiciones inseguras y de clandestinidad en las que se realizan– constituya un problema de salud pública de relevancia en función de los datos estadísticos que utilizan en sus intervenciones.

“La verdad es que, si vemos las estadísticas, la principal causa de muerte entre las mujeres es el cáncer de mama. Y esas muertes, como las diecinueve que hubo en 2018 por abortos –y que tenemos todos los años–, se solucionan con prevención (...). Implementemos políticas públicas de prevención para evitar los embarazos.” (diputado Maquieyra, PRO, 32 años).

“¿Es esta una cuestión de salud pública? No existen estadísticas precisas acerca de la letalidad de mujeres en ocasión de abortos voluntarios, pero no es significativa la cantidad (...), aunque sea una vida la que se pierde, ya estamos ante un problema (...) pero eso se resuelve con una intensa y eficaz campaña educativa de prevención de los embarazos no deseados y del embarazo adolescente. La solución no es segar vidas humanas. Es impugnable, repugnante y perverso que se apele al aborto como método anticonceptivo.” (diputado Asseff, PRO, 78 años).

En otras palabras, dentro del sector contrario a la Ley existió una definición restringida tanto de la salud como de la prevención: respecto de la primera, focalizan en “el niño por nacer”, y, al hablar de prevención, refieren a la etapa previa a que el embarazo se haya producido. Entre quienes apoyaron el proyecto de IVE, por el contrario, se esbozó una mirada amplia de salud y prevención. La noción de salud engloba a la persona gestante que decide interrumpir o no el embarazo, como así también, en el caso de continuar el proceso de gestación, al niño o la niña hasta sus tres años (cuestión abordada por el proyecto de los Mil Días). Desde este sector argumentaron que el aborto en tanto problema de salud pública emerge del carácter clandestino de la práctica porque implica un Estado ausente en lo que respecta a garantizar el acceso de las personas gestantes al sistema de salud, ya sea tanto para interrumpir un embarazo como para, en caso de decidir continuarlo, recibir cuidado integral durante el embarazo y la primera infancia:

“Velar por la asistencia y el acompañamiento de todas las mujeres y personas gestantes que deciden interrumpir su embarazo es entender que se trata



fundamentalmente de un problema de salud pública, y una de las tareas centrales que el Estado asume es la de garantizar este derecho. Este es un proyecto que hay que pensarlo necesariamente en conjunto con el proyecto de protección y cuidado integral de la salud durante el embarazo y los primeros mil días de vida de los niños y niñas.” (diputada Moreau, FdT, 44 años).

Esta concepción amplia de la noción de salud se condice con una mirada igualmente amplia de lo que implica prevenir. Si entre quienes se opusieron al proyecto de IVE el foco estuvo puesto en la prevención del embarazo no deseado, quienes lo apoyaron expresaron que, además, la sanción de la Ley abarcaría la prevención de muertes y afecciones de aquellas personas que decidieran abortar. Para el grupo impulsor del proyecto, en tal sentido, el efecto preventivo de la normativa se traduciría en la oportunidad de prevenir otros embarazos no intencionales a través del ejercicio del servicio de información y tratamiento del aborto y de la salud sexual y reproductiva, como así también en la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas gestantes que abortan:

“(…) establece el derecho de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar (...) a requerir y recibir atención posaborto en los servicios del sistema de salud –sin perjuicio de que la decisión de abortar hubiera sido contraria a los casos legalmente habilitados–, y a prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a la información y a métodos anticonceptivos eficaces.” (diputada Macha, FdT, 48 años).

“Vivimos en una sociedad profundamente desigual, y está claro que la IVE no solucionará este problema, pero sí disminuirá la desigualdad de género y reducirá la brecha que existe entre las mujeres que acceden a un aborto en condiciones seguras y las mujeres de bajos recursos, que lo hacen en condiciones inseguras. También legislamos poniendo el acento en la salud pública, porque al eliminar la clandestinidad, reduciremos la mortalidad y la morbilidad materna.” (senador Taiana, FdT, 70 años).

En suma, tanto desde el sector favorable a la legalización de la IVE como del sector contrario a este proyecto, se esgrimieron argumentos alrededor de las nociones de salud y prevención. Sin embargo, el análisis de las intervenciones permite considerar que el contenido de tales mensajes fue cualitativamente diferente. Los opositores a la Ley esbozaron un mensaje restringido que centró la salud en la del “niño por nacer” y la prevención en el momento previo del embarazo –sendos problemas que, desde su perspectiva, la legalización del aborto no resuelve–. Entre quienes apoyaron la medida, los mensajes se centraron en la salud tanto de quien decide interrumpir su embarazo, como así también del embarazo y la primera infancia en caso de continuar la gestación. Asimismo, se enfatizó la legalización del aborto como una forma de prevenir embarazos no intencionales y muertes y afecciones ocasionadas por las condiciones de clandestinidad que hasta ese momento la práctica revestía.



5.2. Bloque reparador

Si bien la existencia de los abortos y el carácter clandestino de estas prácticas fueron elementos reconocidos por ambos sectores, quienes impulsaron el proyecto de ley arguyeron que su aprobación constituía la única posibilidad para transformar ese status quo. De esta forma, el fin de la clandestinidad operó como factor aglutinante de este sector y fue enunciado como la frontera divisora del espacio político legislativo:

“En las exposiciones en el plenario de comisiones, y también en la jornada de hoy, he escuchado hablar de quienes están a favor de la vida. Y creo que todas y todos en esta Cámara estamos a favor de la vida. De lo que estamos en contra es de la clandestinidad del aborto.” (diputado Cáceres, PRO, 38 años).

Las razones para fundamentar esa posición se vincularon con los efectos de la clandestinidad. En el plano legal, en tanto la penalización del aborto implica la persecución criminal de las mujeres que interrumpen un embarazo; en el plano sanitario, a partir de los riesgos para la salud física y mental que las condiciones inseguras de la práctica generan; y, por último, en el plano social, porque debido a la suma de los factores ya descriptos se entiende al aborto como un hecho moralmente repudiable, públicamente inaceptable y que, por lo tanto, debe ser ocultado.

“Está demostrado que la prohibición y la criminalización no disuaden la realización de los abortos, sino que además ponen en riesgo a las mujeres. Entonces, la pregunta que cabe realizarse es: ¿qué cambió desde 2018 cuando se rechazó el proyecto de IVE? Nada cambió desde entonces. Las mujeres siguieron abortando y muchas de ellas en condiciones de soledad, ocultamiento e inseguridad.” (senadora Crexell, MPN, 48 años).

“Con la sanción de este proyecto de ley, nadie que no quiera va a tener que abortar, pero todas tendremos mejores y más igualdad de condiciones para decidir con autonomía nuestro proyecto de vida, sin el estigma de la ilegalidad, sin miedo y sin vergüenza, sin el riesgo de morir, sin perder la posibilidad de volver a gestar y sin condicionar nuestro futuro. Con la sanción de esta norma habremos avanzado en una sociedad más justa, con igualdad de condiciones para decidir.” (diputada Lampreabe, FdT, 38 años).

En cambio, quienes se opusieron al proyecto reconocieron a la clandestinidad del aborto como una circunstancia, pero no la consideraron determinante para suscitar una modificación en la normativa. Por su parte, esgrimieron que la propuesta en discusión no constituye ninguna solución porque no evita la mortalidad de los “seres concebidos” ni altera la causa primera de la problemática del aborto (desde su perspectiva, los embarazos no deseados):

“Por supuesto que ninguno de nosotros vive en una burbuja. ¿Existe el aborto? Sí, existe. ¿Es clandestino? Sí, es clandestino. ¿Puede correr riesgo una mamá en un aborto clandestino? Sí. Sí, puede correr riesgo. Por supuesto, siempre se muere el bebé por nacer, ¿no es cierto? Ese siempre, eso es seguro. Pero también



puede correr riesgo de muerte la mamá por un aborto clandestino. Legalizando el aborto, ¿vamos a solucionar sus causas? ¡No! No, porque estamos legislando sobre las consecuencias, no estamos legislando sobre las causas. Y las causas tienen que ver con la ausencia del Estado en la prevención y en el diseño de políticas superadoras al aborto (...) [como] la adopción prenatal (...), una salida que permite, por supuesto, cuidar la salud de la mamá al no tener que incurrir en un aborto clandestino de riesgo; que permite cuidar la vida del bebé, porque se evita el aborto; y porque permite también formar una familia, que es la que biológicamente no pudo tener el bebé y lo adopta.” (senador Poggi, Avanzar San Luis, 57 años).

En suma, podría referirse que ambas posturas exhibieron una coincidencia respecto al punto de partida de su argumentación: mediante la clandestinidad, el aborto no puede ser evitado. Sin embargo, mientras que desde el sector contrario al proyecto fueron categóricos en que no admitirían ninguna normativa habilitante de que se pueda afectar el proceso gestacional –ya que ello significaría siempre la muerte del “bebé por nacer”– e insistieron en las políticas estatales de prevención y/o adopción (incluso prenatal) como únicas garantías para evitar la concepción y/o interrupción de embarazos no deseados, el énfasis de quienes impulsaron el proyecto de IVE estuvo en señalar la clandestinidad como la causa determinante del riesgo legal y de vida para las personas gestantes que se practican abortos, esto último acentuado en los casos de mujeres de bajo nivel socioeconómico:

“(...) abortamos y algunas tienen la dicha de poder pagar un lugar seguro y de no ser penalizadas. Otras entregan su vida, porque prefieren entregarla antes que entregar su proyecto de vida. Otras, quedan mutiladas y sin posibilidad de poder engendrar.” (senadora Fernández Sagasti, FdT, 36 años).

De esta manera, desde el sector a favor del proyecto de IVE se sumó como argumento el hecho de que la clandestinidad acrecienta la desigualdad social preexistente a través de la selectividad penal –en tanto la persecución de abortos ilegales recaería sobre todo en las mujeres pobres– y la imposibilidad de pagar los costos requeridos para acceder a una práctica menos peligrosa. En contraposición, la respuesta a ello desde el sector opositor al proyecto fue bregar por la integración social.

“La clandestinidad del aborto ciertamente es un peligro para la salud, pero no se erradica legalizando el aborto, sino previniendo la concepción. Introducir en ese contexto que las mujeres ricas abortan con seguridad para su salud es foguear el resentimiento y la división clasista de la sociedad, algo totalmente contrario a los intereses nacionales, uno de los cuales es la integración de nuestra sociedad.” (diputado Asseff, PRO, 78 años).

Cabe destacar, no obstante, que este argumento de la desigualdad social quedó sin responder por parte de quienes se opusieron al proyecto de ley. En otras palabras, los objetores de la Ley resaltaron el carácter desigualitario de la problemática del aborto, pero no propusieron una forma concreta de resolverlo.



Por último, el contenido en relación a la categoría *muerte*, que también compone este bloque discursivo, fue cualitativamente diferente desde una y otra posición. Como ya se mencionó, el sector impulsor del proyecto de ley de IVE recurrió a articular *clandestinidad, seguro y mortalidad* en una ecuación discursiva que expresara la necesidad de que sean garantizadas condiciones legales y seguras para la práctica del aborto, como manera de terminar con la clandestinidad, que implica riesgos para las personas gestantes. Entre quienes se opusieron al proyecto, los discursos en torno a la muerte se centraron en su principio irrenunciable de garantizar la vida desde la concepción y cuando refirieron a las muertes de las personas gestantes fue para desvincular esta problemática de la clandestinidad del aborto y así desacreditar el argumento favorable a la efectividad de la propuesta en discusión:

“¿Realmente creen que con este proyecto vamos a disminuir la mortalidad materna? Esta se reduce con educación, con control obstétrico, con control prenatal, con agua potable, combatiendo la desnutrición. ¿Realmente creen que con un 44 por ciento de pobreza podremos garantizar estas necesidades? ¡Esas son las prioridades para las mujeres, no el aborto!” (diputada Campagnoli, Coalición Cívica, 63 años).

Si bien la manera en que denominamos el bloque refiere al interés compartido de remediar las muertes que ambos sectores exhibieron en sus discursos, los mensajes fueron disímiles. Mientras que, por un lado, quienes se opusieron al proyecto de IVE, plantearon el tema más allá de las personas gestantes, al incorporar con énfasis las muertes de los “niños por nacer”, y recurrieron a una idea inespecífica de mortalidad materna, refiriendo a determinantes sociales de la salud; por otro, quienes apoyaron el proyecto restringieron su significado a las muertes vinculadas al proceso gestacional que afectan a las personas que deciden interrumpir su embarazo, y se focalizaron en cómo estas se agravan con la clandestinidad y ante la falta de recursos económicos.

5.3. Bloque feminista

En los discursos tanto de quienes impulsaron como de quienes se opusieron al proyecto de ley de IVE hubo reconocimientos al movimiento social por la equidad de género. Sin embargo, el sentido que le imprimieron fue contrapuesto. Por un lado, el sector opositor a la propuesta descartó que esta pudiera ser inscripta como un derecho en la saga de derechos adquiridos producto de la lucha de las mujeres:

“El ‘supuesto’ derecho al aborto se suele fundar en el derecho de la mujer para disponer de su propio cuerpo. ‘Se dice’ que las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Por supuesto que es así. A nadie se le ocurriría pensar lo contrario en este siglo XXI. Gracias al trabajo en pos de los derechos de las mujeres aquí hemos sancionado una cantidad de leyes que nos protegen de la violencia, de la discriminación y de todas las formas de opresión o desigualdad que hemos padecido a lo largo de la historia.” (diputada Polledo, PRO, 68 años) [el destacado es nuestro].

“Reivindico siempre la lucha de las mujeres. Sin embargo, en este tema entiendo que la educación sexual y la prevención son la salida. Una y otra vez se ha dicho en este recinto que la decisión del aborto es una de las decisiones más terribles y difíciles para la mujer. Existe un marco legal que garantiza el disfrute de los derechos inherentes a la dignidad humana, no solo para la persona que está en condiciones



de ejercerlo, sino que también promueve el derecho de quienes no pueden hacerlo por sí mismos. Se trata de promover el derecho al derecho, el derecho inalienable a la vida como primer derecho humano.” (diputada Ginocchio, FdT, 55 años).

En cambio, las legisladoras que apoyaron la iniciativa señalaron la incidencia del movimiento feminista para que el tema emergiera en la escena pública y se tradujera al ámbito legislativo, enmarcando la discusión de este derecho en el proceso de ampliación normativa vinculado a reproducción, familia, género y sexualidad:

“(…) si hoy estamos discutiendo este proyecto de ley no fue magia. Es el resultado de la lucha del movimiento feminista: de las pibas, las mujeres y las diversidades, de mis compañeras que todos estos años pelearon para que esta discusión y esta Ley sea realidad. Un movimiento que se consolidó en el marco de doce años de empoderamiento popular, de empoderamiento de las mujeres, de politización de las juventudes y de un proceso de ampliación de derechos con leyes fundamentales para las mujeres y las diversidades, como la Ley de Educación Sexual Integral, la Ley de Parto respetado, la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género, la Ley de Protección Integral contra la violencia de género, entre otras tantas leyes que se sancionaron en esos doce años y medio²¹.” (senador Recalde, FdT, 48 años).

Si bien los pasajes expositivos asociados a este bloque discursivo fueron estructurados apelando al lenguaje de los derechos humanos por parte de ambos sectores, tampoco ello implicó que coincidieran en el sentido dado a esos mensajes. Quienes se manifestaron en contra de la iniciativa instalaron el argumento de la colisión de derechos, resaltando que los derechos del niño nonato prevalecen por sobre los de la mujer gestante, quien al ser adulta adquiriría nuevas obligaciones, como las de avanzar con el embarazo aun cuando sea no deseado:

“(…) estamos en un dilema, más que en un problema, de tensión de dos derechos: el derecho de la mujer a decidir voluntariamente sobre su cuerpo y el derecho de la persona que está en proceso de gestación. A medida que nosotros avanzamos en la edad, las obligaciones aumentan y mantenemos ciertos derechos. Pero en los niños, en la persona que se está gestando, obviamente que las obligaciones son nulas y son más los derechos, por eso hay mucho cuidado cuando se habla de los derechos del niño o del niño por nacer.” (senador Cobos, UCR, 65 años).

En contraposición, desde el sector favorable al proyecto de IVE sostuvieron el derecho a decidir la interrupción o la continuidad de un embarazo en el marco del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal que asiste a todo individuo.

“Estoy convencida, además, obviamente, que este proyecto y este debate tiene que ver con entender la necesidad que tenemos las mujeres de ampliar nuestras libertades, luchando –insisto– contra cualquier imposición, para que podamos elegir libre y autónomamente nuestros proyectos de vida.” (senadora Tagliaferri, PRO, 46 años).

21 Alude a los tres gobiernos kirchneristas, desarrollados entre mayo de 2003 y diciembre de 2015.



En este sentido, argumentaron que entre esos proyectos de vida puede estar el de la maternidad, pero que no debería ser impuesto contra la voluntad de la persona gestante:

“Dejen que las mujeres decidamos por nuestras vidas. Este proyecto reivindica la maternidad como un derecho y no como una obligación. Continuar naturalizando el deseo de maternidad es fortalecer exigencias morales que dejan a las mujeres y a las personas gestantes en el rol de cuidadoras. Sería bueno que, de una vez por todas, este rol pueda ser cada vez más atravesado por el deseo y no por no tener opción de elegir. Se trata, justamente, de la vida y de su disfrute digno.” (senadora Durango, FdT, 68 años).

Mientras que desde la posición contraria al proyecto de ley de IVE se esbozó una interpretación parcial de los derechos de las mujeres en tanto personas, y absoluta con respecto a su obligación de continuar una gestación en toda circunstancia, quienes apoyaron el proyecto apelaron a una interpretación gradualista de los derechos, como se abordará en el análisis del siguiente bloque discursivo.

5.4. Bloque bioético

Ambos sectores centraron sus discursos alrededor de la noción de *vida*. Sin embargo, cada uno planteó esta cuestión desde un enfoque diferente y en relación a distintos sujetos de derecho. Con respecto al primer punto, los legisladores en contra del proyecto de ley de IVE se focalizaron en la vida de los “seres concebidos”. Asimismo, se expresaron en el sentido de reconocerles a dichos entes subjetivos la titularidad de derechos y, por ello, en la necesidad de defender su derecho a la vida.

“Entonces, esa vida que empieza en el momento de la concepción, que tiene un ADN distinto, ¡que es otra persona!, merece ser respetada, presidenta. Mire, nos han querido decir que era un montón de células, que era un fenómeno, que era ‘esa cosa’ que crece en el vientre materno. Y ‘esa cosa’ es una vida, y esa vida, aunque incipiente, ¡lo es, presidenta! Aunque es una vida en desarrollo, ¡es una vida! Y si lo es, es un fin en sí mismo, presidenta. No es un objeto. No es algo. No es algo que se pueda comprar, vender, desechar: ¡es alguien! Por lo tanto, tiene que ser respetado.” (senadora Elías de Pérez, UCR, 56 años).

En cambio, desde el sector que impulsó la iniciativa legislativa en discusión hubo quienes centraron sus discursos en la vida de las personas gestantes y quienes refirieron a la relación entre la vida de los nonatos y la de las personas gestantes. Sobre la vida de las personas gestantes, las legisladoras a favor del proyecto de ley de IVE expresaron que debe contemplarse que esta resulta modificada por un embarazo y que, por ello, debe respetarse la elección del proyecto de vida que tomen autónomamente, ya sea continuar o interrumpir el embarazo. Además, señalaron que de esa decisión sobre el proceso de gestación depende el propio desarrollo de la vida del nonato.



“Es evidente que nuestros cuerpos son mucho más sociales que los de los hombres, dado que se trata de cuerpos apropiados por su capacidad reproductiva; apropiados por sus esposos, pero también por el Estado. Entonces, cuando se habla tanto de defender la vida, ¿de qué vida hablamos? ¿Qué vida se nos ofrece? ¿La de una mujer encerrada en una maternidad que no desea? ¿La cárcel de la opresión, el miedo y la violencia? ¿Eso es vida digna? Nosotras defendemos la vida, pero la vida sin opresión y sin miedos. Proponemos un modelo distinto para varones y mujeres: que sean libres y asuman sus responsabilidades, que se cuiden y cuiden al otro.” (diputada Brawer, FdT, 58 años).

“La vida de ese embrión depende única y exclusivamente de una persona en todo el mundo, no de un colectivo. De una persona en todo el mundo, que es la mujer o la persona gestante que lo lleva adentro. ¡De una persona en todo el mundo! Es un caso único e incomparable con respecto a todas las demás cuestiones que abordamos cotidianamente. ¡Vaya si es importante el respeto a la autonomía de la mujer!” (senador Lousteau, UCR, 50 años).

En cuanto al enfoque brindado, en el sector que se opuso al proyecto primaron los argumentos biologicistas sobre el inicio de la vida y en sus discursos destacaron los avances tecnológicos que sirven para comprobarlo:

“En el proceso de la fecundación se origina un ser viviente de la especie humana. El embrión es un organismo y no solo un conjunto de células. Biológicamente el término ‘concepción’ corresponde al proceso de fecundación. Es decir, el embrión humano no es un fenómeno como dijo el señor ministro de Salud, sino un nuevo ser humano en desarrollo. Por eso, allí hay vida.” (diputada Polledo, PRO, 68 años).

“La biología ha evolucionado mucho. Descubrimientos revolucionarios, como la fecundación in vitro y el ADN, con la secuenciación del genoma humano, dejan en evidencia que, desde el momento de la concepción, hay una vida humana nueva, un nuevo ser. Tanto es así que, en los modernos sistemas jurídicos, incluido el nuestro, el ADN se ha transformado en la prueba reina para determinar la identidad de las personas, independientemente de su edad, incluso en hipótesis de devastación, es decir, cuando prácticamente ya no queda nada del ser humano, aun después de mucho tiempo.” (diputado Valdés, FdT, 64 años).

Por el contrario, los legisladores a favor del proyecto establecieron que los términos del debate no pasaban por el hecho de determinar el comienzo de la vida humana desde el enfoque biológico, sino que su objetivo como legisladores era garantizar una resolución jurídica respetuosa del enfoque de derechos humanos, que posee rango constitucional en la Argentina.

“No estamos discutiendo el comienzo biológico de la vida, sino señalando que la protección jurídica sobre el embrión es gradual, conforme a su progresivo desarrollo, primando la protección de la salud de las personas gestantes, su autonomía y su dignidad en las primeras semanas de embarazo.” (diputada García, UCR, 31 años).



De esta manera, y retomando en distintos discursos lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Artavia Murillo, donde se indicó el carácter gradual e incremental de los derechos y que la protección del derecho al concebido no radica en la implantación del embrión en el útero, sostuvieron que no pueden equipararse el derecho de un embrión y el derecho de una persona.

En suma, mientras que desde el sector contrario a la Ley centraron sus discursos en la vida del “concebido” y plantearon una valoración de esta en un sentido absoluto que imposibilita su compatibilidad con una interpretación incremental y relativa de los derechos, quienes defendieron la iniciativa reconocieron como titulares de derechos a dos tipos de sujetos –el embrión y la persona gestante– y argumentaron que, frente un dilema o conflicto de derecho entre ambas partes, no hay jerarquía semejante entre ellas. El fundamento de la primera posición estuvo en considerar, desde una perspectiva ética, a la vida desde la concepción como un fin en sí mismo y, en términos jurídicos, como un sujeto autónomo de derecho; en contraposición, la última sostuvo a la vida concebida como un sujeto en desarrollo y dependiente de otra persona con autonomía.

5.5. Bloque constitucional

La disputa en torno al significado de los mensajes también se dio en el marco del bloque **constitucional**. Tanto quienes apoyaron el proyecto como quienes se opusieron reconocieron la existencia de derechos en tensión –en particular, entre los derechos del nonato y de la persona gestante–. El debate, en este sentido, giró alrededor de cómo resolver tal tensión. Entre quienes impulsaron el proyecto, la solución residió en compatibilizar el derecho de autonomía de la mujer con el derecho a la vida del nonato a partir del límite temporal del aborto hasta la semana catorce. Quienes se opusieron a la medida, en cambio, resaltaron la jerarquía del derecho del niño (nonato por encima del derecho individual de la mujer. Los legisladores que defendieron el proyecto de IVE resaltaron desde un primer momento que la problemática del aborto, vista desde una mirada legal, implicaba un problema de colisión de derechos entre la mujer que decide llevar adelante un aborto y el embrión que se vería vulnerado por tal decisión. En tal sentido, los defensores de la Ley enfatizaron la necesidad de encontrar el modo de compatibilizar tales derechos:

“En relación a esa evolución me permito traer la intervención de una prestigiosa y reconocida jurista que me enorgullece como mendocina. Se trata de la doctora Aída Kemelmajer, quien reflexionó sobre ese sano equilibrio que tenemos que encontrar entre los tres ejes o pilares básicos del constitucionalismo: la libertad, la igualdad y la fraternidad. La evolución de esos conceptos traídos a hoy nos dice que la libertad se ejerce como autonomía; la igualdad se ejerce como pluralismo, es decir, ese respeto y tolerancia que debemos a las diferencias; y la fraternidad se ejerce como solidaridad. Nadie niega la existencia de derechos en tensión, si no, no estaríamos acá debatiendo, pero es nuestro trabajo compatibilizarlos, crear un régimen donde esos derechos –que no son absolutos– sean compatibles y se respete la relatividad y la progresividad de los mismos.” (diputada Latorre, UCR, 34 años).



“Hoy escuché hablar del derecho a la vida, pero vi cómo se excluían, en muchos casos, a las personas gestantes –a las mujeres– a la hora de preservarlas, a la hora de cuidarlas. (...) Desde agosto de 2018, cuando fue rechazado el proyecto de ley, al menos quince mujeres y niñas perdieron la vida por abortos inseguros. Y yo, en esa oportunidad, en el 2018, decía que cada muerte que se producía en la Argentina por aborto clandestino era, sin lugar a dudas, un femicidio de Estado por omisión, porque el Estado está omitiendo garantizarles a las mujeres poder practicarse un aborto en la seguridad de un hospital público, en absoluta legalidad. El Estado debe legislar teniendo en cuenta a las personas gestantes, interpretando armónicamente la Constitución nacional.” (senadora Sacnun, FdT, 50 años).

El modo de resolver tal tensión residió no en anteponer un derecho sobre el otro, sino en compatibilizarlos. Para hacerlo, las legisladoras discutieron el criterio sobre lo que constituye una persona, y diferenciaron al embrión de lo que es el niño. Al subrayar la semana catorce como el límite para practicar un aborto de manera legal, los defensores de la Ley buscaron distinguir entre la jerarquía del derecho de autonomía de la mujer mientras el feto sea considerado un embrión –es decir, hasta la semana catorce–, y la jerarquía del derecho a la vida de la niña a partir de que el embarazo se torna viable (es decir, a partir de la semana catorce).

“¿Qué es lo que hace el proyecto? Bueno: este conflicto de derecho lo resuelve. ¿Cómo? Priorizando la autonomía de la mujer hasta la semana catorce. ¿En base a qué? En base a algunos criterios: el criterio científico de la incrementalidad en lo que constituye una persona; las prácticas de otros países que firmaron la misma Convención sobre los Derechos del Niño y establecen un rango similar; nuestra propia ley. ¿Qué quiero decir con ‘nuestra propia ley’? Está claro que en nuestra legislación no es lo mismo el embrión que una persona. ¿En dónde está claro? Bueno, no penamos el aborto como un homicidio doloso agravado por el vínculo, que es lo que debería ser si tuviera el mismo rango de una persona que camina por la calle. También por la intuición: no creo que ninguno de nosotros tratemos, cuidemos, protejamos nuestros propios embriones congelados de nuestros hijos e hijas, si estuviéramos en la disyuntiva de tener que definir a cuál salvaríamos.” (senador Lousteau, UCR, 50 años).

La distinción entre el derecho de la mujer y el derecho del niño –sin explicitar que se trata del nonato– también se dejó entrever en las alocuciones de quienes se opusieron al proyecto de IVE. En sus intervenciones se enfatizó la necesidad de recuperar al derecho del niño como eje de un debate que, según su mirada, se centraba en el derecho de la mujer gestante.

“En mi humilde parecer –muy humilde–, este proyecto excede el marco constitucional. Porque todo nuestro orden jurídico se apoya en una regla que es fundamental: el interés superior del niño, de niños y niñas que hoy están ausentes en este debate, ya que solo se habla del derecho a decidir de la mujer como persona gestante.” (senador Rodas, FdT, 59 años).

Sin embargo, si la tensión entre derechos fue una similitud con relación a las intervenciones de las defensoras de la Ley, la propuesta para resolver tal disputa distó de ser similar. En efecto, quienes se opusieron a la Ley enfatizaron la jerarquía del derecho del “niño por nacer” por sobre el derecho de autonomía de la mujer durante todo el proceso de embarazo. Tal jerarquía nace,



según quienes objetan la Ley, del propio diseño jurídico de la Nación, que protegería al niño desde la concepción misma. Por tal motivo, el aborto como práctica revestiría un carácter inconstitucional y, en consecuencia, no debería ser aprobado.

“Nuestro Código Civil y Comercial también recepta lo que la Constitución nacional protege como un derecho constitucional en los incisos 22 y 23 de su artículo 75, que hacen referencia a los tratados internacionales que hemos suscrito –y que todos conocemos–, que no tienen nada que ver con la cuestión del aborto sino con la protección del niño desde la concepción, es decir, desde el momento en que se transforma en un embrión. Y nosotros tenemos la obligación de defenderlo, porque para eso somos legisladores nacionales: para hacer cumplir la Constitución y las leyes, para encontrar soluciones más difíciles, para ponernos por encima del problema.” (diputado Aicega, PRO, 57 años).

“Este proyecto que claramente nos aboca a la despenalización del aborto y avanza más allá, lesiona el derecho a la vida de la persona por nacer. Quienes propician esta iniciativa e invocan épicas y luchas, olvidan que la ley es la expresión de la voluntad general, pero debe estar subordinada a la Constitución nacional y a los tratados internacionales con jerarquía constitucional, en los cuales el derecho a la vida tiene una amplia protección.” (diputada Camaño, Consenso Federal, 67 años).

En suma, defensores y objetores de la ley de IVE reconocieron al aborto como un problema de colisión de derechos de la mujer y del (niño) nonato. Sin embargo, estos grupos se diferenciaron en las propuestas de resolución de dicha tensión, oscilando entre una postura conciliadora entre ambos derechos, en el caso de las defensoras de la Ley, y una postura que priorizaba el derecho del niño (nonato) durante todo el proceso de gestación.

5.6. Bloque partidario

Al considerar el bloque discursivo **partidario**, tanto las legisladoras que votaron en contra del proyecto de IVE como quienes votaron a favor de la propuesta enfatizaron el contexto social, económico y sanitario como un catalizador del debate de la Ley. Sin embargo, mientras que quienes se opusieron al proyecto subrayaron el uso estratégico por parte del gobierno, impulsor de la medida para desviar la atención de otros temas presumiblemente más urgentes, quienes apoyaron el accionar resaltaron la necesidad de aprobar el proyecto para atenuar ciertos efectos regresivos que la pandemia y la crisis económica tuvieron sobre las poblaciones más vulnerables.

Les legisladores que se opusieron al proyecto de IVE resaltaron el uso oportunista de la medida por parte del gobierno. Este argumento se sustentó en la crisis social y económica que se encontraba atravesando el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Como resultado de tal crisis, ubicaban el debate en torno al aborto en un segundo plano. Esto último no necesariamente porque no fuera un problema, sino porque su gravedad era menor en comparación con otros inconvenientes que la ciudadanía estaba padeciendo.



“Para iniciar este debate uno no puede dejar de reconocer la inconveniencia del tratamiento de este tema en este momento que vive la República Argentina. Hemos atravesado y estamos atravesando la peor pandemia que se conozca en nuestra historia, en una de las cuarentenas más largas del mundo, con consecuencias irreparables en la salud pública. Hubo 40.000 argentinos muertos producto de esta pandemia, y más de un millón y medio de personas contagiadas. Esto, claro está, con consecuencias económicas que se han mencionado esta noche en las distintas alocuciones, como el crecimiento del desempleo, con 3,5 millones de puestos de trabajo menos; el incremento de la pobreza, con más de 20 millones de argentinos bajo la línea de pobreza y 4 millones en la indigencia, lo que impacta en la discusión de esta noche; y con 6 de cada 10 niños sumergidos en la pobreza. Uno se pregunta si, en definitiva, estamos honrando el mandato popular, si estamos representando a la ciudadanía argentina y si lo que estamos tratando es lo que se nos está reclamando esta tarde. (...). Creemos en el oportunismo, no de los que han defendido la causa durante años, sino del gobierno, que la plantea utilizándola en este momento para esconder los verdaderos, reales y profundos problemas que tiene la República Argentina.” (diputado Petri, UCR, 43 años).

La convocatoria a debatir el proyecto de IVE, en este sentido, fue interpretada por quienes se opusieron a la propuesta como una forma de ocultar la gravedad de otros asuntos económicos, sanitarios y sociales que el gobierno no podía resolver. En este sentido, se argumentó que el debate en torno a la interrupción voluntaria del embarazo fue utilizado políticamente por el gobierno, impulsor de la medida, para evitar discutir cuestiones más urgentes, así como para desviar la atención de la ciudadanía sobre políticas de ajuste que constituían asuntos electoralmente costosos:

“Mientras nosotros discutimos esto, a unos pocos pasos de aquí se está perpetrando el robo a los jubilados y se están sacando fondos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin embargo, más me preocupa en qué momento discutimos las cosas y qué prioridad les damos. Cuando el 1º de marzo el presidente anunció que iba a enviar el proyecto de ley de legalización del aborto yo esperaba que lo enviara la siguiente semana o el siguiente mes, pero pasaron más de nueve meses, una pandemia, más de la mitad de los argentinos en la pobreza, más de la mitad de los niños son pobres y perdieron la continuidad educativa, millones de argentinos perdieron el trabajo y ni hablar de los miles de argentinos que perdieron la vida en esta pandemia. Voy a insistir con las prioridades. No me quedan dudas de que para un sector de la sociedad argentina la discusión sobre el aborto es una prioridad, pero en la escala de prioridades creo que está la erradicación de la pobreza, la construcción de una sociedad con trabajo digno y de un sistema sanitario fuerte que tenga los insumos básicos en los lugares más alejados de nuestro país... después, seguramente, podemos discutir, tratar y seguramente aprobar el aborto legal.” (diputado Medina, PRO, 35 años).

Si entre quienes se opusieron al proyecto el argumento se centraba en lo poco oportuno del momento dadas otras urgencias sociales de la población argentina, aquellos que apoyaron la propuesta utilizaron tales urgencias para legitimar el debate. En efecto, un primer argumento desde el sector favorable al proyecto de ley de IVE fue que, a priori, nunca existiría un



momento oportuno para el debate, dado que los problemas sociales y económicos de la Argentina constituyen situaciones estructurales que van más allá de la coyuntura. Si el debate solo pudiese darse cuando tales problemas fueran resueltos, la apertura del mismo no podría haberse hecho en ningún momento. En consecuencia, quienes apoyaron la medida, argumentaron la necesidad de dar el debate aun cuando hubiese otras urgencias sociales.

“Antes de entrar en los dos temas que deseo destacar, quiero reflexionar sobre algo que vine escuchando durante todo el día y que tiene que ver con el hecho de si este debate es oportuno o no. Creo que si hay algo que nos dejó en claro la pandemia es que los problemas que atravesamos en la Argentina son estructurales y urgentes, y es por eso que cuando tenemos la oportunidad de abordarlos, debemos hacerlo. Entonces, no me hablen a mí de si este momento es oportuno o no, porque el momento es ahora. Si no [es ahora], ¿cuándo?” (senador Martínez, UCR, 58 años).

Vinculado con este último punto, un segundo argumento esbozado por los defensores del proyecto fue que el contexto de la pandemia supuso una oportunidad para debatir el aborto. En la medida en que esta problemática estaba atravesada por problemas de desigualdad en el acceso al sistema de salud, la pandemia no hizo más que exacerbar tales inconvenientes. En tal sentido, se argumentó que la crisis ocasionada por la pandemia puso en evidencia la desigualdad entre grupos sociales en la Argentina y, como consecuencia, incrementó los efectos negativos en la salud pública, agudizados dado el carácter clandestino de las prácticas abortivas. En otras palabras, el debate sobre la IVE era legítimo en la medida en que la pandemia no había eliminado la existencia de abortos clandestinos, sino que, por el contrario, había aumentado sus consecuencias desiguales.

“A lo largo del debate, algunos hablaron de que en pandemia no es el momento para discutir estos temas. No es la oportunidad. Miren cómo aumentó la brecha de la desigualdad en la Argentina. Miren la brecha de la desigualdad. Cuando se incrementa la pobreza, se incrementa la clandestinidad. Repito: se incrementa la clandestinidad. (...). Yo creo que el Estado tiene que pisar fuerte, y hay que arrancar por algo, y este no es un arranque menor. No solamente se garantiza autonomía, sino cómo avanzamos en la desigualdad.” (senador Naidenoff, UCR, 53 años).

En conclusión, defensoras y objetoras de la Ley de IVE resaltaron el contexto social, económico, y sanitario como una variable que promovió el debate por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Sin embargo, mientras que quienes se opusieron al proyecto vieron en el mismo una forma de evitar la discusión de otros problemas más urgentes, quienes apoyaron la medida resaltaron la necesidad de debatir dados los efectos regresivos que la pandemia y la crisis económica tuvieron sobre las poblaciones más vulnerables.

5.7. Bloque social

Las nociones *de maternidad* y *acompañamiento* fueron referidas en los discursos tanto de quienes lo impulsaron como de quienes se opusieron al proyecto de IVE. El primer



grupo postuló la necesidad de que el Estado garantice a las personas gestantes un acompañamiento integral frente al embarazo, tanto para quien decida interrumpirlo como para quien elija la maternidad.

“Debatimos si este derecho es o no garantizado por el Estado, brindando a la mujer que decide interrumpir el embarazo la posibilidad de hacerlo en el sistema de salud, con un Estado presente que la acompañe, que no la obligue a poner su vida en peligro, a transitar sola una situación absolutamente traumática.” (senadora Durango, FdT, 68 años).

De esta manera, se expresaron en el sentido de la maternidad como un camino elegido y refirieron a la importancia de que la elección pueda sucederse en un contexto de derechos y garantías, y no ya de clandestinidad y aislamiento social:

“Hoy expresamos el amor por la vida. Quiero reivindicar y levantar la bandera de que muchas de las que elegimos y defendemos la maternidad como camino también amamos la vida. Defendemos lo imprescindible del acompañamiento y del derecho a elegir, a decidir, a estar presente y a llevar más luz y más comunicación. Digo no a la clandestinidad, no al ocultamiento, no a los tabúes y no a dejarnos relegadas a llegar a un aborto clandestino en soledad.” (diputada Crescimbeni, PRO, 30 años).

En lugar de un juicio de carácter moral sobre esa elección personal, las legisladoras a favor del proyecto de ley de IVE precisaron que debe generarse contención de parte de la sociedad y el Estado:

“La maternidad, señor presidente, no se trata del vínculo de sangre, no se trata de la relación entre el embrión y el útero, se trata del amor y de la elección. La elección de continuar con el embarazo es el primer acto del amor filial, un acto tan idéntico a esa primera mirada que un padre y una madre adoptivos tienen con su hijo. Esa mirada en la que íntimamente sienten que se eligieron para compartir la vida. Ese amor es inmenso, inabarcable e indescriptible, y no se puede forzar. Con esta ley nos comprometemos, como sociedad, a no juzgar y a no condenar, pero, sobre todo, a no volver a abandonar a ninguna mujer en situación de aborto. Elija lo que elija por las razones que solo tendrá que rendirle a su conciencia, cuando una mujer decida ser madre o no serlo, estaremos ahí para acompañarla en esta decisión, como sociedad.” (diputada Lospennato, PRO, 43 años).

Por el contrario, en los discursos de quienes se opusieron al proyecto de ley no hubo una reflexión sobre el sentido subjetivo de la maternidad. Desde este sector consideraron a la maternidad como una condición inherente a la situación de embarazo y que la interrupción de este, cualquiera fuera el contexto o la causa, constituiría la pérdida de una hija.

“Cuando soy madre y tengo un hijo en el vientre, se trata de un ser distinto a mí y a su padre. A pesar de que a algunos les pese, hay una madre y un padre. Si no, no se puede concebir ni gestar a un hijo. Por lo expuesto, apoyo las dos vidas: la de la mujer y la del niño por nacer. ¿Qué me preocupa de la mujer y del texto de este proyecto de ley?



Entiendo que un proyecto de ley de este tenor y de este contenido no libera a la mujer ni del dolor ni de la conciencia de la tragedia que es perder un hijo, que va a acarrear toda su vida.” (diputada Pertile, FdT, 67 años).

En ese mismo sentido sostuvieron que el foco del acompañamiento del Estado debía estar en el cuidado y la protección de los embriones, es decir, evitando los abortos:

“Coincido con que ninguna mujer debería ir presa por realizarse un aborto. Y también considero legítimo que se busque un camino para que la mujer pueda abortar sin peligro. Pero el problema es que, reconociendo justamente ese conflicto de derechos del que hablaba el senador Lousteau, en nuestro caso, en este conflicto de derechos, creemos que el débil es el embrión, que el indefenso es el feto, que el que no tiene voz es el bebé, y que la política debe buscar maneras de cuidarlo, de protegerlo y de darle voz sin que la madre pierda su vida.” (senador Bullrich, PRO, 51 años).

En cambio, los legisladores a favor del proyecto de ley de IVE manifestaron que esa atención y ese cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia corresponde que sean garantizados, pero solo a posteriori de que se haya respetado el derecho a la autonomía de la persona gestante, es decir, que esta haya sido quien decidió la continuación de su embarazo en curso. De esta manera, en sus argumentos a favor de la iniciativa vincularon la instancia de acompañamiento estatal que el acceso a la IVE implica con aquella otra a ser brindada en el marco de la ley de los Mil Días (el otro proyecto que formó parte del temario en discusión en ambas sesiones del Congreso).

“Hoy tenemos dos cuestiones que venimos a solucionar con esta ley. Una es el aborto seguro para no morir, que es parte del emblema, de lo que se dice todos los días, pero que, en realidad, es una cuestión fundamental que tenemos que resolver. Y la segunda es llevar adelante la otra ley, de la que hablamos poco pero que también venimos a tratar. Entonces, aborto seguro para no morir, programa de Mil Días para acompañar a quienes deciden avanzar y desean la maternidad. Esto considero que es una visión integral del Estado y que es, realmente, justicia social.” (senador Caserio, FdT, 70 años).

En conclusión, si bien desde ambos sectores coincidieron en la necesidad del acompañamiento estatal, difirieron en la definición de sus alcances y su relación con la maternidad. Desde el sector contrario a la legalización del aborto esbozaron un sentido restringido de acompañamiento, focalizado en la protección del embrión y que presupone heterónomamente la condición de madre en todas las personas gestantes que cursan un embarazo. Por el contrario, quienes impulsaron los proyectos de ley de IVE y de los Mil Días consideraron a la maternidad como un proyecto de vida definido de manera autónoma y al acompañamiento estatal en un sentido integral. Desde su perspectiva, el acceso al derecho a la salud debería garantizarse para todas las personas gestantes, las que deciden ser madres y las que no.



5.8. Bloque representativo

Las diferencias discursivas también se entrevieron al analizar el bloque **representativo**. En este bloque, las tensiones se dieron alrededor de los grupos a los que cada sector se abogaba representar. En el marco del debate legislativo, defensores y objetores del proyecto fundaron sus posiciones en tanto representantes de determinados grupos de la sociedad. Apoyar o rechazar el aborto, en este sentido, fueron planteadas como decisiones que respondían no a los intereses propios de las legisladoras, sino a las preferencias de los ciudadanos que han elegido democráticamente a sus representantes para que gobiernen por ellos.

Entre quienes se opusieron al proyecto de IVE, el rechazo de la medida se justificó en tanto la mayoría de la población no se encontraba, según su perspectiva, a favor del proyecto de ley. Estos opositores recuperaron datos de consultoras de opinión que sustentaban sus creencias respecto de una mayoría opositora al proyecto en sus provincias de origen. En consecuencia, en tanto los legisladores estaban en sus bancas por un mandato popular, debían actuar en consonancia con las preferencias de sus electorados.

“Fundo y confirmo mi voto negativo viendo esa contradicción que existe entre lo que es, lo que debe ser y lo que hoy mayoritariamente la gente de Salta, mis representados, creen que debo representar. Me debo a ellos. Cuando me dieron sus votos la última vez, el año pasado, sabían que esta era mi posición. Reivindico el valor de la palabra y el de la representación. Eso está por encima de otros valores. Solo cumpla con lo que me comprometí. Eso me lleva también a entender y a respetar la posición de quienes votan y están a favor; que, de aprobarse o no, debemos respetar la voluntad que en mayoría se exprese aquí esta madrugada.” (senador Romero, PRO, 70 años).

“Quiero ser consecuente con quienes viven en San Juan. Todas las consultoras de opinión han coincidido con un dato objetivo: más del 80 por ciento de la población rechaza el aborto como una solución a un problema.” (diputado Allende, FdT, 65 años).

Quienes se opusieron a la medida fundaron su decisión no solo a partir de las preferencias de sus electorados locales, sino también a partir de supuesta mayoría nacional en contra del proyecto. Bajo esta mirada subyace una noción de democracia asociada inherentemente a las mayorías. Dado que el sistema político se basa en la voluntad popular mayoritaria, los reclamos de minorías que se oponen a tal voluntad no deberían ser considerados:

“Seguramente, la votación de hoy no va a representar lo que el pueblo argentino pide, porque muchos se olvidaron de los intereses de quienes representan. Hoy quizás seamos minoría en este recinto, pero somos mayoría en el país, y esa mayoría no va a olvidar fácilmente lo que voten hoy. Espero que recapaciten y escuchen a su pueblo que grita: ¡no al aborto!, ¡sí a la vida!” (diputada Rezinovsky, PRO, 34 años).

Tal mirada centrada en las mayorías como eje decisor de las políticas públicas contrastó con los argumentos de quienes apoyaron el proyecto de IVE. Si bien se esbozaron cuestionamientos a la definición de esta mayoría -argumentando que el aborto debía ser aprobado dado que el carácter clandestino de la práctica iba en contra de los intereses de



una mayoría de mujeres-, entre los defensores de la medida, la decisión de aprobar el proyecto se fundó en la representación de minorías históricamente negadas en el proceso decisorio. Tales minorías fueron caracterizadas como: a) grupos cuyos derechos han sido violentados en provincias conservadoras; y b) generaciones más jóvenes cuyas preferencias y necesidades son distintas a las de poblaciones más viejas.

“Estoy hablando de la otra La Rioja, de la que nadie quiere hablar, de la que duele, y no puedo hacerme la distraída. Por eso, en un todo de acuerdo con el teólogo Leonardo Boff, sostengo que esta realidad debe ser enfrentada no con la policía, sino con la salud pública responsable y con sentido realista. (...). Más aun, conociendo la posición de los otros legisladores de mi provincia y siendo la única mujer, tengo el derecho y el deber de representar al sector de la población riojana que está a favor de este proyecto de ley. Entonces, como mujer, no puedo quedarme en los relatos ni en las especulaciones porque mi provincia es conservadora, ni tampoco contabilizando los pedidos que tuve para votar en contra de este proyecto.” (diputada Aguirre, FdT, 60 años).

“En la Legislatura de mi provincia [Salta] hay una gran cantidad de jóvenes que están acompañándonos y reclamando para que la IVE sea ley. Mi voto se funda en que es un voto para el futuro. Yo elegí legislar hoy y definir mi posición a favor de esos miles de jóvenes que, con responsabilidad, nos reclaman que hoy aprobemos esta ley, y que con eso estemos sumando en este camino de consolidación de la democracia.” (senadora Giménez, FdT, 63 años).

Así, pues, para quienes apoyaron el proyecto de ley, el debate del aborto en tanto problema de representación constituyó una cuestión de reconocimiento de minorías. Bajo esta mirada, la democracia implica un régimen que debe reconocer y responder a todes sus ciudadanes, independientemente de las preferencias de la mayoría. Esta definición se antepuso a la mirada de quienes objetaron la Ley en tanto medida contraria a la voluntad popular.

5.9. Bloque religioso

Una última puja respecto del significado de los mensajes se dio en el marco del bloque **religioso**. Tanto defensoras como objetoras del proyecto de IVE recuperaron argumentos religiosos para defender sus posiciones. Sin embargo, al igual que en los bloques discursivos ya analizados, el uso asociado a este bloque tuvo dos concepciones opuestas. Entre quienes se opusieron a la medida, las interlocuciones resaltaron el carácter católico de la Nación argentina y cómo la doctrina cristiana es por definición incompatible con el aborto, en tanto este atenta contra la vida y la justicia. Desde este sector manifestaron, por un lado, el carácter judeocristiano de la Constitución y, por el otro, que la mayoría de la población argentina se considera cristiana, sea católica o evangélica. Estas dos características operarían como fundamentos suficientes para rechazar la IVE: en tanto la Iglesia Católica está en contra del aborto, las legisladoras asumen que los ciudadanos creyentes también lo están. Y en tanto la población creyente cristiana es una mayoría absoluta en el país, aprobar la IVE sería un atentado contra la fe y los dogmas de la Nación.



“Tanto nuestra Constitución como las Constituciones de Occidente están basadas en la fe judeocristiana. Y si tanto les molesta Dios, sáquenlo de la Constitución, pero nosotros en la Argentina seguiremos defendiendo este derecho a la vida.” (diputada Rezinovsky, PRO, 34 años).

“Sé que es un tema sensible y que la religión está presente. En el mundo existen 2000 millones de cristianos católicos y evangélicos, en tanto que en nuestro país el 90 por ciento de la población es católica o evangélica. Es este un pueblo que se manifiesta en base a sus creencias; y se manifiesta en defensa de la vida y de la justicia. Porque Dios tiene un proyecto de vida para cada uno de nosotros, y nosotros tenemos que honrar la vida con un compromiso diario y permanente.” (senador Rodas, FdT, 59 años).

Si bien desde este sector precisaron sus creencias religiosas durante las intervenciones, simultáneamente buscaron apelar a argumentos de carácter secular y subrayarlos como prioritarios para fundamentar su postura:

“¿Quiénes son los negacionistas: los antiderechos que creemos que esta no es la ley necesaria para la Argentina o todos los que desoyen a la ciencia, la biología y a la legislación argentina? (...). Otra cosa de la que nos tildan y que quiero desmitificar es que somos dogmáticos y seguimos preceptos de la fe. Pero la verdad es que los que trajeron la religión son aquellos que nos critican. Ninguno de los que estamos en contra de esta legislación nos avalamos en La Biblia, la Torá, el Corán ni ningún texto sagrado.” (diputada El Sukaria, PRO, 45 años).

“Hace unos días, una diputada que, lamentablemente, no está en este momento, dijo que los diputados que viniéramos a debatir debíamos dejar nuestras creencias religiosas en la puerta. Yo le hice caso: no voy a hablar desde la religión (...), voy a fundamentar mi voto negativo con la posición del doctor Tabaré Vázquez, expresidente del Uruguay (...), médico de profesión, ateo, de izquierda, [quien] al explicar por qué vetó la ley del aborto que se había sancionado en su país dijo: ‘Es menester atacar las verdaderas causas del aborto en nuestro país y que surgen de nuestra realidad socioeconómica (...). Para ello, hay que rodear a la mujer desamparada de la indispensable protección solidaria en vez de facilitarle el aborto.’” (diputada Rezinovsky, PRO, 34 años).

La religión también apareció como un componente en las intervenciones de quienes apoyaron el proyecto de IVE, pero no con pretensiones de religión nacional sino a partir de recuperar la distinción entre esfera pública y esfera privada, propia de la tradición política liberal:

“(...) entendí, con más convicción que nunca, que aquella vez, en 2018, y esta vez, no estoy en el púlpito de mi iglesia, hablándoles a mis hermanos cristianos; estoy en la banca del Senado de la Nación hablándole al pueblo argentino. Entendí que fui elegida para representar a todos los habitantes de mi provincia de Buenos Aires: a los católicos, a los judíos, a los evangelistas (sic.), a los no creyentes. ¡A todos! (...). Como católica, desde nuestro lado, desde nuestra religión, tenemos la libertad de seguir rezando, de seguir creyendo, de reflexionar profundamente acerca de lo que hicimos mal, de



seguir intentando cumplir con los preceptos de nuestra Iglesia; nadie nos lo impide, es nuestro derecho. Puede que a algunos no les guste lo que deciden hacer los otros, pero garantizar su libertad es también garantizar la libertad nuestra de practicar la religión que queramos, como prevé esta ley, también, de ser objetor de conciencia y de elegir no abortar.” (senadora González, PRO, 47 años).

Por otro lado, tanto defensores como objetores del proyecto de IVE resaltaron el arraigo social de las instituciones religiosas y su despliegue territorial. Quienes se opusieron a la legalización del aborto buscaron valerse del trabajo de religiosos en los barrios para legitimar su posicionamiento:

“(…) cuando el Estado y la política entran en crisis –y en la Argentina han entrado bastante seguido en crisis–, los únicos que sostienen la institucionalidad y la fragilidad social son los templos y las iglesias. Me refiero a la legitimidad de curas, sacerdotes y pastores evangélicos que dan de comer y acompañan, que estuvieron trabajando en la pandemia mientras los empleados públicos estaban en sus casas. Ellos estuvieron donde tenían que estar, que es en los barrios, esos lugares que ustedes dicen conocer pero que no saben que existen.” (diputada El Sukaria, PRO, 45 años).

Por el contrario, entre quienes impulsaron la iniciativa hubo quien cuestionó que las políticas públicas de prevención de embarazos no intencionales puedan ser efectivas mientras no sea revisado el rol social que juegan determinados actores católicos:

“De ninguna manera podemos querer imponer nuestra moralidad católica a todo el pueblo argentino, y mucho menos podemos querer hacerlo cuando hemos fallado con nuestro propio precepto. ¡Hemos fallado! A pesar de nuestra fe, a pesar de nuestra oración, a pesar de nuestra doctrina, hemos fallado. Hemos fallado, porque hemos llegado tarde en entender la importancia de la educación sexual. Hemos fallado, porque hemos llegado tarde en entender la importancia del acceso al uso de los anticonceptivos. Hemos fallado, porque no logramos salvar la vida de ninguna mujer y no logramos salvar ninguna vida. Hemos fallado, porque –seamos sinceros– todavía parte de nuestra Iglesia Católica se opone a la educación sexual y se opone al uso de los anticonceptivos para todos los argentinos.” (senadora González, PRO, 47 años).

Asimismo, la postura de las defensoras de la Ley que utilizaron un argumento de carácter religioso fue la de ubicarse críticamente desde su lugar de creyentes. Así, cuestionaron la posición unívoca al argumentar que desde su credo y práctica cristiana también podían acompañar a las mujeres, reconocerles su autonomía e intervenir para evitar que mueran a causa de abortos clandestinos. Si el dogma cristiano inculca la compasión, entonces no cabría criminalizar a mujeres que deciden abortar en contextos de profundas desigualdades sociales.

“Este debate no merece postergarse, y hay una única resolución posible para que sea justo: terminar con una ley en el Senado que legisle el aborto legal, seguro y gratuito. Ya lo dije en la comisión: lo único que nos separa a nosotros de aquellos que no aprueban este proyecto no son las creencias religiosas. Yo también creo en Dios. No es el deseo



o no de ser madre. Yo también soy madre y de dos niñas. Lo que nos separa es ver o no la realidad. El aborto será legal o será clandestino, pero será.” (diputada Uceda, FdT, 41 años).

“El Dios en el que creo no es un Dios que castiga, es un Dios que ama. Es un Dios que es amor, que es compasión, que es esperanza. ¿Ustedes realmente creen que es cristiano condenar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo? Yo no lo creo, y no quiero hacerlo.” (senadora González, PRO, 47 años).

En conclusión, tanto defensores como objetores del proyecto de IVE utilizaron argumentos religiosos para justificar sus posicionamientos. Las detractoras del proyecto pivotaron entre una estrategia secularizante y otra mediante la que expresaron una mirada homogénea y acrítica de prácticas y dogmas cristianos, a los que señalaron como fundamento primero del Estado argentino. En contraste, quienes apoyaron la medida argumentaron desde el interior del cristianismo y con un enfoque liberal, apelando tanto a la estructura estatal para desarrollar la prevención y la asistencia sanitaria como a las ideas de amor y compasión cristiana en el acompañamiento de quien decide abortar.

Capítulo 6

Conclusiones

El objetivo de esta investigación ha sido describir y analizar el debate en el Congreso de la Nación sobre la Ley de Acceso a la IVE y a la atención postaborto tratada en la Argentina durante diciembre de 2020. Se centra en cómo los legisladores argentinos construyeron la cuestión del aborto en el marco del debate y aprobación de la Ley 27.610. Con tal fin, analizamos los principales ejes de discusión expuestos en los discursos de diputados y senadoras en las sesiones del 10 y 29 de diciembre de 2020, respectivamente.

A diferencia de otros trabajos sobre debates parlamentarios del aborto, en este estudio consideramos ambas cámaras legislativas en conjunto y, en un primer momento, sin distinguir los grandes tipos de discursos utilizados en función de la orientación del voto. Así, abordamos los principales términos -palabras y categorías- en los que este debate legislativo se ha dirimido, y cuantificamos el peso relativo de cada uno dentro de la totalidad de discursos pronunciados. En un segundo momento, comparamos los modos en que los mismos términos han sido usados de manera distinta por los actores a favor y por aquellos en contra del proyecto de ley, atribuyéndoles significados contrapuestos. En otras palabras, analizamos no solo los modos de encuadrar el problema del aborto, sino también las disputas políticas de sentido alrededor de un mismo encuadre del problema.

Para cumplir con nuestros objetivos, adoptamos una estrategia metodológica mixta que combinó análisis de contenido cuantitativo y cualitativo. El abordaje cuantitativo de los discursos nos permite señalar, en primer lugar, que el debate se enmarcó alrededor del eje de *salud* pública, un encuadre propuesto desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y que el Gobierno nacional buscó reforzar en los meses previos a



enviar el proyecto de ley de IVE. En segundo lugar, el peso cuantitativo de la categoría *vida* reflejaría la relevancia de una noción que se puso en discusión entre impulsoras y opositoras al proyecto, entendiendo este escenario de disputa como una respuesta a la estrategia de actores en contra del derecho al aborto de instalar como eje central de su discurso público la “defensa de la vida desde la concepción”. Quienes apoyaron la legalización del aborto no cedieron la idea de “defensa de la vida” a quienes quisieron monopolizarla en la discusión pública. Tercero, se destaca la reiterada mención al *Gobierno nacional*, un elemento en principio novedoso en relación a otras coyunturas de discusión del aborto, como objeto tanto de críticas del grupo opositor a este derecho como de reconocimiento positivo del grupo favorable por haber enviado el proyecto desde el Poder Ejecutivo. Por último, la significativa frecuencia con que emergen las categorías de *autonomía* y *feminismo* probablemente refleje el impulso que el movimiento de mujeres y feminista ha dado a la demanda por el derecho a decidir desde la recuperación de la democracia en la Argentina en 1983, potenciado por fenómenos como los Encuentros Nacionales de Mujeres desde 1986, las convocatorias de #NiUnaMenos desde el 2015 y la discusión parlamentaria del aborto en 2018.

Pese a que los legisladores enmarcaron sus discursos alrededor de las categorías descriptas, la frecuencia de cada una varió en función del posicionamiento del orador. Entre quienes apoyaron el proyecto de IVE, las intervenciones se centraron en la categoría *aborto* (22,32% del total de los fragmentos codificados se asociaron a esta), seguida por los términos asociados a *salud* (10,21%) y *autonomía* (9,13%). Por el contrario, entre quienes rechazaron el proyecto, sus intervenciones giraron principalmente alrededor de la noción de *vida* (un 19,32%), seguido por términos vinculados a las categorías de *aborto* (un 13,7%) y *Gobierno nacional* (un 9,09%).

En un siguiente paso del análisis cuantitativo, medimos la frecuencia con la que dos o más categorías aparecen referidas simultáneamente en una misma oración pronunciada por una legisladora en su exposición en el debate. En función de la frecuencia de coocurrencia armamos nueve *bloques discursivos* que agrupan diferentes categorías. Estos bloques, una vez más, fueron utilizados diferencialmente entre quienes promovieron el proyecto de IVE y quienes lo rechazaron.

Entre quienes apoyaron el proyecto, las intervenciones giraron principalmente alrededor de los bloques discursivos **sanitario** (23,39%), **feminista** (18,07%), **partidario** (13,86%) y **reparador** (13,49%), respectivamente. Es decir, sus intervenciones hicieron foco en cuestiones de: a) *salud* y *prevención*, b) *autonomía* y *feminismo*, c) *Gobierno nacional*, *vulnerabilidad*, y *oportunismo*, y d) *clandestinidad*, *seguridad* y *muerte*. Por el contrario, entre quienes rechazaron el proyecto de IVE, las intervenciones se focalizaron en los bloques discursivos **bioético** (28,26%), **partidario** (16,88%), **sanitario** (15,21%), y **constitucional** (14,65%). Es decir, las intervenciones hicieron foco en cuestiones vinculadas a: a) *vida* y *concepción*, b) *Gobierno nacional*, *vulnerabilidad*, y *oportunismo*, c) *salud* y *prevención*, y d) el *niño* y la *constitucionalidad* de la norma.

Asimismo, cabe destacar el componente etario de las intervenciones. Tanto entre quienes apoyaron el proyecto de ley como entre quienes se opusieron a la medida, el uso de los bloques discursivos **bioético** y **constitucional** fue mucho más frecuente entre las legisladoras mayores de 40 años que entre sus pares más jóvenes. En efecto, las menciones asociadas al bloque discursivo **bioético** ascendieron al 13% en las intervenciones de legisladores de entre



40 y 60 años, y al 12,3% en las intervenciones de legisladores mayores de 60 años. Entre las oradoras menores de 40 años, tales referencias ocuparon el 9,34% de las interlocuciones. En el caso del bloque discursivo **constitucional**, las menciones entre los legisladores mayores de 60 años ocuparon el 4,6% del total, mientras que, en legisladores menores de 40 años, tal porcentaje fue de 2,9%. En otras palabras, el análisis da cuenta de un cambio generacional en las percepciones respecto de lo que constituye el aborto como problema público.

El análisis cualitativo tuvo como finalidad no solo describir cada bloque discursivo, sino comparar cómo variaron los usos y significados atribuidos a los mismos términos que los componen, en función de la posición de cada legislador a favor o en contra del proyecto.

En el marco del bloque discursivo **sanitario**, sectores a favor y en contra del proyecto de IVE coinciden en que el aborto debe pensarse como una cuestión de salud pública y en la necesidad de políticas de prevención. Sin embargo, mientras que entre quienes se oponen al proyecto el foco de la prevención está en la etapa previa a que el embarazo se haya producido y la noción de salud se concentra en “el niño por nacer”, quienes apoyaron la IVE esbozaron una mirada más amplia de la salud y la prevención: la noción de salud engloba a la persona gestante que decide interrumpir o no el embarazo, como así también, en el caso de continuar el proceso de gestación, al niño o la niña hasta sus tres años (cuestión abordada por el proyecto de los Mil Días). Para el grupo impulsor del proyecto, en tal sentido, el efecto preventivo de la normativa se traduciría en la oportunidad de prevenir otros embarazos no intencionales a través del ejercicio del servicio de información y tratamiento del aborto y de la salud sexual y reproductiva, como así también en la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas gestantes que abortan.

En relación con el bloque discursivo **reparador**, aunque la existencia de los abortos y su carácter clandestino fueron reconocidos por ambos sectores, quienes impulsaron el proyecto argumentaron que su aprobación constituía la única posibilidad para poner fin a la clandestinidad, concebida como la causa determinante del riesgo legal y de vida para las personas gestantes que se practican abortos. Quienes se opusieron al proyecto reconocieron a la clandestinidad del aborto como una circunstancia, pero no la consideraron determinante para suscitar una modificación en la normativa. Por su parte, esgrimieron que la propuesta en discusión no constituye ninguna solución porque no evita la mortalidad del nonato ni altera la causa primera de la problemática del aborto (desde su perspectiva, los embarazos no deseados). Si bien la manera en que denominamos el bloque refiere al interés compartido de remediar las muertes que ambos sectores exhibieron en sus discursos, los mensajes fueron disímiles. Las opositoras a la IVE incorporaron con énfasis las muertes de los “niños por nacer”, mientras que quienes apoyaron el proyecto restringieron su significado a las muertes vinculadas al proceso gestacional que afectan a las personas que deciden interrumpir su embarazo.

Dentro del bloque **feminista** agrupamos las referencias al movimiento social por la equidad de género. Mientras que el sector contrario a la propuesta de IVE descartó que pueda ser inscripta como un derecho en la saga de derechos adquiridos producto de la lucha de las mujeres, quienes apoyaron la iniciativa señalaron la incidencia del movimiento feminista para que el tema emergiera en la escena pública y se tradujera al ámbito legislativo,



enmarcando la discusión de este derecho en el proceso de ampliación normativa vinculado a reproducción, familia, género y sexualidad. Si bien los pasajes expositivos asociados a este bloque fueron estructurados apelando al lenguaje de los derechos humanos por parte de ambos sectores, tampoco ello implicó que coincidieran en el sentido dado a esos mensajes. Quienes se manifestaron en contra instalaron el argumento de la colisión de derechos. Desde el sector favorable al proyecto de IVE, en cambio, sostuvieron el derecho a decidir la interrupción o continuidad de un embarazo en el marco del derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal que asiste a todo individuo.

En el bloque **bioético**, ambos sectores centraron sus discursos alrededor de la noción de *vida*. Los legisladores en contra del proyecto de IVE se focalizaron en la vida de los nonatos y en reconocerles la titularidad de derechos y, por ello, defender su derecho a la vida. En sus intervenciones primaron los argumentos biologicistas sobre el inicio de la vida y destacaron los avances tecnológicos que sirven para comprobarlo. Desde el sector que impulsó la iniciativa legislativa hubo quienes centraron sus discursos en la vida de las personas gestantes, expresando que debe contemplarse que esta resulta modificada por un embarazo y que, por ello, debe respetarse la elección del proyecto de vida que autónomamente hagan, ya sea continuarlo o interrumpirlo. En este sentido, establecieron que los términos del debate no pasaban por el hecho de determinar biológicamente el comienzo de la vida humana, sino que su objetivo como legisladores era garantizar una resolución jurídica respetuosa del enfoque de derechos humanos y que, por ello, no pueden equipararse el derecho de un embrión y el derecho de una persona.

La disputa en torno al significado de los mensajes también se dio en el marco del bloque **constitucional**. Tanto quienes apoyaron el proyecto como quienes se opusieron reconocieron la existencia de derechos en tensión (en particular, entre los derechos del nonato y de la mujer gestante). El debate giró alrededor de cómo resolver tal tensión. Para quienes impulsaron el proyecto la solución fue compatibilizar el derecho de autonomía de la mujer con el derecho a la vida del nonato a partir del límite temporal del aborto hasta la semana catorce. Quienes se opusieron a la medida, en cambio, resaltaron la jerarquía del derecho del niño (nonato) por encima del derecho individual de la mujer.

Al considerar el bloque discursivo **partidario**, tanto las legisladoras que votaron en contra del proyecto de IVE como quienes lo hicieron a favor señalaron el contexto social, económico y sanitario como un catalizador del debate de la Ley. Sin embargo, mientras que quienes se opusieron al proyecto subrayaron el uso estratégico por parte del gobierno, impulsor de la medida para desviar la atención de otros temas presumiblemente más urgentes, quienes apoyaron la medida resaltaron la necesidad de aprobar el proyecto para atenuar ciertos efectos regresivos que la pandemia y la crisis económica tuvieron sobre las poblaciones más vulnerables. La convocatoria a debatir el proyecto de IVE fue interpretada por sus opositoras como una forma de ocultar la gravedad de otros asuntos económicos, sanitarios y sociales que el gobierno no podía resolver. En este sentido, se argumentó que el debate en torno a la interrupción voluntaria del embarazo fue utilizado políticamente por el gobierno, tanto para evitar discutir cuestiones más urgentes, así como para desviar la atención de la ciudadanía sobre políticas de ajuste (con efectos electoralmente costosos). En contraposición, un primer argumento desde el sector favorable al proyecto de IVE fue que, a priori, nunca existiría



un momento oportuno para el debate, dado que los problemas sociales y económicos de la Argentina constituyen situaciones estructurales: si el debate solo pudiese darse cuando tales problemas fueran resueltos, su apertura no podría haberse hecho en ningún momento. En consecuencia, quienes apoyaron la medida, argumentaron la necesidad de dar el debate aun cuando hubiese otras urgencias sociales. Vinculado con este último punto, un segundo argumento que esbozaron fue que el contexto de la pandemia implicó una oportunidad para debatir el aborto: la crisis ocasionada por la pandemia puso en evidencia la desigualdad entre grupos sociales en el país y, como consecuencia, incrementó los efectos negativos en la salud pública, incluyendo las prácticas abortivas de carácter clandestino.

En cuanto al bloque **social**, las nociones de maternidad y acompañamiento fueron referidas en los discursos tanto de quienes impulsaron como de quienes se opusieron al proyecto de IVE. El primer grupo postuló la necesidad de que el Estado garantizara a las personas gestantes un acompañamiento integral frente al embarazo, es decir, tanto para quien decidiera interrumpirlo como para quien en ese momento eligiera la maternidad. Por el contrario, en los discursos de quienes se opusieron al proyecto no hubo una reflexión sobre el sentido subjetivo de la maternidad: la consideraron como una condición inherente a la situación de embarazo y expusieron que la interrupción de este, cualquiera fuera el contexto o la causa, constituiría la pérdida de un hijo. En conclusión, si bien desde ambos sectores coincidieron en la necesidad del acompañamiento estatal, difirieron en la definición de sus alcances y su relación con la maternidad. Desde el sector contrario a la legalización del aborto presentaron un sentido restringido de acompañamiento, focalizado en la protección del embrión y que presupone heterónomamente la condición de madre en todas las personas gestantes que cursan un embarazo. Por el contrario, quienes impulsaron los proyectos de ley de IVE y de los Mil Días consideraron a la maternidad como un proyecto de vida definido de manera autónoma y al acompañamiento estatal en un sentido integral. Desde su perspectiva, el acceso al derecho a la salud debería garantizarse para todas las personas gestantes, las que deciden ser madres y las que no.

Las diferencias discursivas también se entrevieron en el bloque **representativo**, alrededor de los grupos a los que cada sector se arrogaba representar. Entre quienes se opusieron al proyecto de IVE, el rechazo se justificó en tanto la mayoría de la población no se encontraba, según su perspectiva, a favor del proyecto de ley. Estas opositoras recuperaron datos de consultoras de opinión que sustentaban sus creencias respecto de una mayoría opositora al proyecto en sus provincias de origen. Fundaron esta decisión no solo a partir de las preferencias de sus electorados locales, sino también a partir de una supuesta mayoría nacional en contra del proyecto. Bajo esta mirada subyace una noción de democracia asociada inherentemente a las mayorías como eje decisor de las políticas públicas, que contrastó con los argumentos de quienes apoyaron el proyecto de IVE. Si bien se esbozaron cuestionamientos a la definición de esta mayoría –argumentando que el aborto debía ser aprobado, dado que el carácter clandestino de la práctica iba en contra de los intereses de una mayoría de mujeres–, entre los defensores de la medida, la decisión de aprobar el proyecto se fundó en la representación de minorías históricamente negadas en el proceso decisorio. Tales minorías fueron caracterizadas como: a) grupos cuyos derechos han sido violentados en provincias conservadoras; y b) generaciones más jóvenes cuyas preferencias y necesidades son distintas a las de poblaciones más viejas. Desde esta perspectiva, la



democracia implica un régimen que debe reconocer y responder a todas sus ciudadanas, independientemente de las preferencias de la mayoría, definición que se antepuso a la mirada de quienes objetaron la Ley en tanto contraria a la voluntad popular.

Una última puja respecto del significado de los mensajes se dio en el marco del bloque **religioso**. Tanto defensores como objetores del proyecto de IVE recuperaron argumentos religiosos para defender sus posiciones. Entre quienes se opusieron, las intervenciones resaltaron el carácter católico de la Nación argentina y cómo la doctrina cristiana es por definición incompatible con el aborto, en tanto este atenta contra la vida y la justicia. Manifestaron el carácter judeocristiano de la Constitución y que la mayoría de la población argentina se considera cristiana, sea católica o evangélica; fundamentos suficientes para rechazar la IVE. Las defensoras de la Ley, por su parte, se posicionaron críticamente desde su lugar de creyentes. Así, cuestionaron la pretensión de una perspectiva unívoca del cristianismo, al argumentar que la mirada religiosa debía dar cuenta de las realidades de las mujeres que mueren a causa de abortos clandestinos: si el dogma cristiano inculca la compasión, entonces no cabría criminalizar a mujeres que deciden abortar en contextos de profundas desigualdades sociales.

Más allá de la frecuencia con la que cada grupo de legisladores utilizó cada bloque de categorías, cuestión abordada cuantitativamente, el análisis cualitativo nos permitió explorar las maneras en las que un mismo bloque discursivo varió sensiblemente según la orientación del voto de quien lo presentaba. En otras palabras, este análisis combinado y complementario entre abordajes cuantitativos y cualitativos nos posibilitó dar cuenta comparativamente tanto del peso diferencial de las categorías puestas en juego en el debate, como de la disputa de los significados de los mensajes asociados a cada bloque discursivo.

Es nuestra intención que el presente análisis sirva de insumo crítico para informar futuras estrategias en pos de la ampliación de derechos, en la estela dejada por la sanción de la **Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo** de la Argentina.



Referencias bibliográficas

- Álvarez-Díaz, Jorge Alberto (2008). "El concepto de interrupción voluntaria del embarazo (IVE)", en *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM*, 51 (6), 249-251.
- Bateson, Gregory (1972). *Steps to an Ecology of the Mind*. Ballantín, Nueva York.
- Borda, Libertad y Spataro, Carolina (2018). "El chisme menos pensado: el debate sobre aborto en *Intrusos en el espectáculo*". *Sociales en debate*, 14, 146-178.
- Chong, Dennis y Druckman, James (2007). "Framing Theory", *Annual Review of Political Science* 10, 103-126.
- Coledesky, Dora (2007). "Historia de la Comisión por el Derecho al Aborto". Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/historia-de-la-comision-por-el-derecho-al-aborto/>.
- Felitti, Karina y Ramírez Morales, María del Rosario (2020). "Pañuelos verdes por el aborto legal: historia, significados y circulaciones en Argentina y México". *Encartes*, 3 (5), 110-145.
- Fischer, Frank (2003). *Reframing Public Policy: Discursive Politics and Deliberative Practices*. Oxford University Press, Oxford.
- Goffman, Ervin (1974). *Frame Analysis: An Essay on the Organization of the Experience*. Harper Colophon, Nueva York.
- Grimmer, Justin, y Stewart, Brandon (2013). "Text as data: The promise and pitfalls of automatic content analysis methods for political texts", en *Political analysis* 21 (3), 267-297.
- Gusfield, Joseph (2014 [1981]). *La Cultura De Los Problemas Públicos. El Mito Del Conductor Alcohólico Versus La Sociedad Excluyente*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Gutiérrez, María Alicia (2018). "Ahora que estamos juntas, ahora que si nos ven: El debate por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo". Disponible en: <https://www.civicus.org/index.php/re-imagining-democracy/stories-from-the-frontlines/3483-ahora-que-estamos-juntas-ahora-que-si-nos-ven-el-debate-por-la-ley-de-interrupcion-voluntaria-del-embarazo>.
- Hardy, Cynthia, Harley, Bill y Phillips, Nelson (2004). "Discourse analysis and content analysis: Two solitudes", en *Qualitative methods* 2 (1), 19-22.
- Karstanje, Maïte (2020). *Monitoreo del debate sobre legalización del aborto en Argentina. Análisis de los argumentos conservadores en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados*. REDAAS. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/189-Monitoreo%20-%20Análisis%20de%20los%20argumentos%20conservadores%20en%20el%20plenario%20de%20comisiones%20de%20la%20Cámara%20de%20Diputados.pdf>.
- Karstanje, Maïte; Ferrari, Nadia y Verón, Zoe (2019). "Posverdad y retrocesos. Un análisis de las estrategias discursivas de los grupos antiderechos en el debate legislativo sobre aborto en Argentina". REDAAS. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/171-Posverdad%20y%20retrocesos%20Web.pdf>.
- Karstanje, Maïte; Ferrari, Nadia y Verón, Zoe (2020). *Monitoreo del debate sobre legalización del aborto en Argentina. Exposiciones de expertas/os en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados*. REDAAS. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/188-Monitoreo%20del%20debate%20sobre%20legalizacion%20del%20aborto%20en%20Argentina%20-%20Informe.pdf>



- Linders, Annulla (1998). "Abortion as a social problem: The construction of "opposite" solutions in Sweden and the United States", en *Social Problems* 45 (4), 488-509.
- Lucaccini, Mirna; Zaidan, Luca y Pecheny, Mario (2019). "Qué nos dice el debate sobre aborto en 2018 sobre la clase política y el espacio público en la Argentina", en Diana Maffia, Patricia Laura Gómez y Aluminé Moreno (Comps.), *Miradas feministas sobre los derechos* (pp. 245-263). Jusbaries, Buenos Aires.
- Medici, Chantal (2020). "La liberalización del aborto: alianzas, estrategias y acciones (Argentina 2001-2019)", en *Etnografías Contemporáneas*, 6 (11), 36-68.
- Miller, Mark (1997). "Frame Mapping and Analysis of News Coverage of Contentious Issues", en *Social Science Computer Review* 15 (4), 367-378.
- Montenegro, Ese (2020). *Desandar el cissexismo en el camino a la legalización del aborto*. Puntos Suspending Edicione, Buenos Aires.
- REDAAS (2019). *De la clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina*. Disponible en: <https://www.clacaidigital.info/handle/123456789/1214>.
- Rein, Martin y Schön, Donald (1993). "Reframing Policy Discourse", en Frank Fischer y John Forester (Eds.), *The Argumentative Turn in Policy Analysis and Planning* (pp. 145-166). UCL Press, Londres.
- Rovetto, Florencia (2013). "El debate parlamentario sobre el proyecto de despenalización del aborto en la prensa gráfica argentina. Análisis de la representación de 'un día histórico'", en *Polémicas Feministas*, 2, 43-57.
- Schön, Donald y Rein, Martin (1994). *Frame Reflection: Toward the Resolution of Intractable Policy Controversies*. Basic Books, Nueva York.
- Sgró Ruata, María Candelaria y Gastiazoro, María Eugenia (2018). "Educación Sexual como clivaje del debate parlamentario por la legalización del aborto en Argentina (2018)", en *Momento: diálogos em educação*, 28 (3), 65-84.
- Smyth, Lisa (1998). "Narratives of Irishness and the problem of abortion: the X case 1992", en *Feminist Review* 60 (1), 61-83.
- Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Jefatura de Gabinete de la Nación (2021), "Tratamiento del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo comparativo 2018/2020 (Senado)". Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-sobre-la-aprobacion-en-el-senado-de-la-interrupcion-voluntaria-del-embarazo>.
- Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Jefatura de Gabinete de la Nación (2020). *Tratamiento del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo comparativo 2018/2020 (HCDN)*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/interrupcion-voluntaria-del-embarazo-informe-comparativo-sobre-el-tratamiento-legislativo>.
- Van Dijk, Teun (1977). *Text and Context Exploration in the Semantics and Pragmatics of Discourse*. Londres: Longman.
- Verloo, Mieke (2005). "Mainstreaming Gender Equality in Europe. A Critical Frame Analysis Approach", en *The Greek Review of Social Research* 117, 11-34.
- Winikoff, Beverly y Sheldon, Wendy (2012). "Abortion: what is the problem?", *The Lancet* 379 (9816), 594-596.



Apéndice

Distribución de Códigos por Género y Voto (%)								
	En contra			A favor			Conjunto de oradores	
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino
aborto	15.78	12.25	13.7	21.67	23.29	22.32	19.48	17.17
acompañamiento	3.63	2.86	3.17	3.26	2.41	2.92	3.43	2.64
autonomía	5.28	5.8	5.59	9.84	8.06	9.13	8.18	6.84
clandestinidad	0.4	1.47	1.03	5.35	5.49	5.41	3.54	3.24
concepción	4.62	5.39	5.07	0.52	1.06	0.74	2	3.44
constitucionalidad	6.47	7.78	7.24	1.83	2.18	1.97	3.5	5.19
creencias	0.73	1.29	1.06	1.42	1.96	1.64	1.19	1.57
feminismo	1.06	1.52	1.33	4.79	5.1	4.91	3.52	3.19
gobierno nacional	7.85	9.95	9.09	7.9	7.67	7.81	7.9	9.23
maternidad	3.76	2.58	3.07	4.38	3.92	4.19	4.14	3.14
muerte	1.58	2.26	1.98	1.83	1.68	1.77	1.76	1.97
niño	3.96	6.4	5.4	1.31	0.84	1.12	2.26	3.84
oportunismo	2.44	2.58	2.52	1.2	1.51	1.32	1.64	2.1
prevención	8.32	4.61	6.13	8.31	7.45	7.96	8.28	5.81
representación	2.84	3.04	2.96	2.88	3.25	3.03	2.95	3.22
salud	6.2	7.55	7	10.7	9.46	10.21	9.06	8.33
seguro	1.25	1.47	1.38	2.92	3.86	3.3	2.31	2.57
vida	20.86	18.24	19.32	8.16	9.29	8.61	12.7	14.2
vulnerabilidad	2.97	2.95	2.96	1.72	1.51	1.64	2.16	2.3
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

